



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL ONG
“LIBERADOS EN MARCHA” EVALUACIÓN DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS BENEFICIARIOS
AÑO 2014**

AUTORAS: Brito Lineth

Moya Elaine

Placencio Georgina

TUTORA: Lic. Laura Acevedo

Caracas, Septiembre 2015

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL ONG
“LIBERADOS EN MARCHA” EVALUACIÓN DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS BENEFICIARIOS
AÑO 2014**

**Trabajo de Grado Presentado Ante la Ilustre Universidad Central de
Venezuela Para Optar al Título de Licenciadas en Trabajo Social**

**AUTORAS: Brito, Lineth
Moya, Elaine
Placencio, Georgina**

TUTORA: Lic. Laura Acevedo

Caracas, Septiembre 2015



VEREDICTO

Reunidos en: el salón del Consejo de Escuela el día 28-10-2015 los
 Profesores: María Angelina Rodríguez, William Rodríguez, y Laura Acaredo designados
 por el Consejo de Escuela en su Sesión de fecha 09-10-2015, para examinar el
Trabajo Especial de Grado, titulado:

Programa de Reserched Social ONG Liberados
 en Marcha, Evaluación desde la Perspectiva
 de los Beneficiarios. Año 2014

Presentado por los Bachilleres: Moya, Elaene, Prieto Leneth, Pacencio, Georgina
 titulares de la cédula de identidad números: 18.486.676; 20.327.193; 12.833.005,
 hemos decidido evaluarlo con la calificación de:

Aprobado



Laura Acaredo
 Prof. Laura Acaredo A.
 Tutor

William Rodríguez
 Prof. William Rodríguez
 Jurado

William Rodríguez
 Prof. William Rodríguez
 Jurado

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS	viii
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	4
Planteamiento del Problema	4
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos	12
Justificación	13
CAPÍTULO II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	15
Tipo de Investigación	15
Diseño de la investigación.....	16
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información Primaria y Secundaria .	19
Técnicas de Análisis de Información Primarios y Secundarios	20
CAPÍTULO III.POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO VENEZOLANO EN MATERIA	
CARCELARIA EN EL ACTUAL GOBIERNO	22
Situación Actual de las Cárceles en Venezuela.....	30
Características de la Población Penitenciaria en Venezuela	35
CAPÍTULO IV.MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE	
LA POBLACIÓN CARCELARIA EN VENEZUELA	37
Instrumentos Jurídicos Internacionales	37
Instrumentos Jurídicos Nacionales.....	41
Ley de Régimen Penitenciario.....	42
CAPÍTULO V.IMPORTANCIA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS	
EXPRESIDIARIOS	46
CAPÍTULO VI.EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	60
Programas Sociales	60

Proyectos sociales	60
Evaluación de los Programas Sociales y su Importancia	61
Evaluación Según la Perspectiva de los Beneficiarios Directos.....	63
CAPÍTULO VII.ONG “LIBERADOS EN MARCHA”	65
Visión.....	66
Misión.....	66
CAPÍTULO VIII.PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	68
REFLEXIONES FINALES	88
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES	92
ANEXO.....	94
BIBLIOGRAFÍA	104

DEDICATORIA

Primeramente, le dedico este logro y toda la dedicación a Dios todo poderoso por ser el creador del universo y lo que existe en él, por estar siempre.

Especialmente a mis padres, José Elmer Brito y Lorena Valencia por haberme criado para la formación de buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

Le dedico este título con mucha alegría y a la vez con nostalgia al hombre que me dio la vida, mi amor infinito, mi pilar, mi fortaleza el cual a pesar de haberlo perdido físicamente, ha estado siempre cuidándome y guiándome desde el cielo, por él logre esta meta agradeciéndole por su educación, dedicación, consejos y confianza que puso en mí.

A mi hermana por brindarme su apoyo incondicional y por estar allí siempre llenándome de alegría y optimismo, a pesar de nuestras diferencias.

A mis amigas, que gracias al equipo que formamos, logramos llegar hasta el final del camino Elaine M. y Georgina P. A la profesora Laura A. por esa ayuda y esa mano amiga que nos brindó en cada momento, gracias por su tiempo y todo lo transmitido de su parte en el desarrollo de mi formación profesional.

Linet D. Brito V.

DEDICATORIA

Dedico este logro a Dios todo poderoso, mis padres Luisa Margarita Montañez, Oswaldo José Moya González, a mis hermanos Yendy Corina Moya Montañez y Oswaldo José Moya Montañez, mi esposo Gilber Javier Vera Gutiérrez, por su apoyo incondicional en este proceso de mi profesión, por la motivación, acompañamiento y sobre todo el amor ha sido indispensable para este logro.

A nuestra tutora, Laura Acevedo, y a todas esas personas que de manera directa o indirecta, colocaron un granito de arena en este proceso.

Elaine Moya

DEDICATORIA

A mi esposo David con quien he compartido 17 años, en los cuales he aprendido muchas cosas maravillosas que me han servido para superar todos los obstáculos de mi vida , porque más que un esposo ha sido un padre para mí, gracias y espero compartir muchos años más contigo.

A mis hijas, para que este esfuerzo les sirva de ejemplo, y puedan ver que siempre hay un tiempo para levantarse, estudiar y ser mejores, que el conocimiento es un camino infinito de satisfacción.

A mi hermana Jennifer, que siempre ha estado a mi lado en las buenas y en las malas, brindándome su apoyo sincero e incondicional, por todos los momentos maravillosos que pasamos juntas, los cuales me han dejado los valores indispensables para el logro de mis metas.

A mis Padres, América y Alfredo, por tener fe en mí y por estar orgullosos de que sea su hija y por los valores que me inculcaron que han sido indispensables para el logro de mis metas.

Gracias a todas aquellas personas que de alguna u otra forma me extendieron su mano para culminar mis estudios y lograr este objetivo.

Y a Dios, porque su tiempo es perfecto.

Georgina Placencia

AGRADECIMIENTOS

La realización a esta investigación de tesis fue posible, en primer lugar, doy gracias de manera especial y sincera a la cooperación y ayuda brindada por la Prof. Laura Acevedo, gracias a ella y constancia en las tutorías se logró, a la Gran Casa de Estudio, la Universidad Central de Venezuela, por darme la oportunidad de egresar.

Se agradece a todas aquellas personas que de cualquier forma contribuyeron a que este trabajo de investigación pudiera llevarse a cabo.

Lineth R. Brito

A la prof(a) Laura Acevedo, quien en todo momento me apoyó a pesar de tener múltiples ocupaciones, jamás puso límites ni de día ni de noche, cada vez que la necesité estuvo presente, además de que siempre me hizo reír por su forma de ser alegre y jocosa.

Le agradezco también a mi esposo David, quien me acompañó incansablemente en todo el proceso de la carrera y finalmente de esta investigación.

A Dios, que me guió por el camino correcto

Georgina Placencio

AGRADECIMIENTOS

Ante todo agradezco a Dios, nuestro ser supremo y al que todo le debemos, mi madre Luisa Margarita Montañez, por enseñarme a luchar en la vida ya que siempre encontramos adversidades que me ha ayudado a superar, al motivarme a surgir, a aceptar las realidades, mis fracasos y mis triunfos, y simplemente por darme la vida y disfrutar mis éxito junto a ella. Gracias.

Agradezco a la Universidad Central de Venezuela, específicamente a la Escuela de Trabajo Social de ella depende mi formación como persona y profesional ya que sirvieron de guías en mi camino de estudio, vida y experiencia, adquiriendo de ella conocimiento, humanidad, frutos y siendo un pilar importante para mis logros.

A Laura Acevedo, tutora de nuestro trabajo de grado, por compartir su conocimiento, tiempo y sabiduría, y más que una tutora fue compañera, amiga y profesional. En todos estos años nos otorgó su paciencia, esfuerzo y sacrificios. Gracias.

Finalmente, a mis compañeras de tesis, gracias por la experiencia, el compañerismo y el apoyo incondicional que demostraron durante todo el proceso de nuestra profesión.

A todos, mis más sinceros agradecimientos.

Elaine Moya.

**PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL ONG
“LIBERADOS EN MARCHA” EVALUACIÓN DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS BENEFICIARIOS
AÑO 2014**

AUTORAS: Brito Lineth

Moya Elaine

Placencio Georgina

TUTORA: Lic. Laura Acevedo

Fecha: Agosto 2015

RESUMEN

La presente investigación se basa en la evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios directos del programa de reinserción social desarrollado por la ONG “Liberados en Marcha”, ello con el fin de identificar sus principales fortalezas y limitaciones con miras al mejoramiento de sus procesos. Este trabajo de investigación se enmarca dentro del estudio de campo utilizando el estudio de casos, pues es constante con el fenómeno tratado e implicó el estudio profundizado de la realidad, desde la perspectiva cualitativa. Las técnicas de recolección de información primaria seleccionadas fueron en concordancia con el tipo y diseño de investigación, la técnica de entrevista no estructurada, la cual permitió hacer preguntas de interés sobre la opinión de los expresidarios con respecto al programa. Como instrumentos se utilizaron la guía de observación y el formato de entrevistas. Para la recolección de información secundaria se empleó la técnica de fichaje, la observación documental y la técnica del resumen simple. Los resultados fueron organizados mediante la selección de un sistema categorial que fue surgiendo de las entrevistas realizadas. De igual forma, para

presentar y analizar la información relevada se contrastó la misma con la literatura tratada en el marco teórico. Entre los principales hallazgos se pudieron destacar las siguientes fortalezas: las charlas dirigidas a tratar la adicción a sustancias lícitas e ilícitas logró cambios significativos en la conducta de los beneficiarios, asimismo, la práctica constante de actividades deportivas y la reinserción en el área académica y laboral. De esta manera también se pudieron detectar las siguientes limitaciones: El programa no es entendido por la ONG como programa o proyecto, el mismo se desarrolla con base en la intensidad de las necesidades de los beneficiarios, lo cual no permite la efectividad en la ejecución de los objetivos de la ONG.

Descriptores: reinserción social, Evaluación de programas, beneficiarios directos, expresidarios.

INTRODUCCIÓN

La vulneración de las normas básicas de la convivencia atenta contra los derechos de la sociedad. La pena impuesta por el colectivo para esta situación ha sido la privación de la libertad. Sin embargo, esta condición de las personas, en algunos casos, se convierte en espacios para la aparición de formas de abuso y desmedro de la situación humana.

Estos aspectos interesan a la acción del profesional del Trabajo social, pues corresponde a un área en relación con las necesidades de un grupo social específico. En muchos casos las condiciones son difíciles para quienes ya cumplieron su pena y egresan de los recintos carcelarios, pues algunos no tienen a dónde ir, ya que en la mayoría de los casos delinquieron en el mismo sector donde vivían, y no pueden volver allí. Esto incluye en muchas oportunidades una ruptura profunda con el logro de su propio plan de vida, que se evidencia en el alejamiento de sus familiares y amigos, la dificultad de conseguir un empleo digno y culminar la educación formal, en algunos casos.

Este fenómeno que adquirió un marcado interés investigativo, y generó la sensibilización ante la creciente notoriedad del hecho en la opinión pública, permitió el establecimiento de una senda para indagar esta realidad. Una serie de afortunados eventos produjeron el acercamiento a la Organización No Gubernamental **Liberados en Marcha** (ONG LM), ubicada en Guarenas Estado Miranda; esta organización tiene como fin la reinserción social de expresidarios de las comunidades cercanas a su zona de acción.

La reinserción social constituye para ellos un ejercicio continuo y permanente para validar los roles del sujeto que ha cometido delito (familia,

trabajo, educación) en los distintos ámbitos de la vida social cotidiana; en ese sentido es el medio para lograr la rehabilitación normativa del sujeto, ya que el desempeño de roles sociales constituye una instancia de aprendizaje, adaptación y sociabilidad, en normas y valores socialmente positivos para el individuo que ha delinquido.

Sin duda, la evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios directos del programa desarrollado por la ONG “Liberados en Marcha”, ha constituido un reto y a la vez una satisfacción, puesto que se contribuye a la identificación de fortalezas y limitaciones de iniciativas como éstas en el contexto de la acción social en Venezuela, entendida como una realidad compleja y diversa.

Este argumento se pudo evidenciar desde la primera visita que se realizó a la institución, pues como estudiantes de las Ciencias Sociales se pudo percibir que, a pesar de las limitaciones detectadas, la organización posee las mejores intenciones de ayudar a grupos de jóvenes expresidarios para su reinserción en la sociedad, realizando una labor de transcendencia, digna de imitar por otras organizaciones.

A fin de cumplir con los objetivos propuestos, el presente trabajo se ha estructurado de la siguiente manera:

En el capítulo I se efectúa la contextualización del problema, las interrogantes, se presentan los objetivos que orientaron, la investigación, así como la justificación de la misma.

El capítulo II contempla el abordaje metodológico, el paradigma metodológico teórico- epistemológico en el cual se ubica el tipo de

investigación, su nivel, las técnicas empleadas para recopilar la información pertinente al fenómeno de estudio.

Los capítulos III al VII muestran el desarrollo de los aspectos teóricos que sustentan la investigación a través del desarrollo de importantes elementos conceptuales que giran alrededor de la Reinserción Social del exconvicto en Venezuela; haciendo especial énfasis en la correspondiente sustentación legal que da validez al trabajo de investigación.

En el capítulo VIII, a los fines de procesar la información, se recurrió a la interpretación de los resultados obtenidos con los instrumentos empleados; insumos con los que se elaboró una discusión teórica que permitió efectuar el análisis de los resultados para luego arribar a las conclusiones que, se considera, representan aportes sustanciales a la Academia y a la ONG “Liberados en Marcha”; en tanto que paralelamente se proponen una serie de sugerencias y recomendaciones para superar las limitaciones detectadas durante la evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios directos del programa de Reinserción Social “Liberados en Marcha”.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En Venezuela existe un marco jurídico vigente que consagra las condiciones que deben cumplir los recintos carcelarios; así como también se contemplan los derechos de los reclusos, brindando especial importancia a la atención post- penitenciaria.

El artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), establece que el Estado debe garantizar a los internos e internas un sistema penitenciario que asegure su rehabilitación y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios deberán contar con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación, funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas con credenciales académicas universitarias, y se regirán por una dirección descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización.

En el comentado artículo 272, se contemplan los principios del sistema penitenciario de más relevancia para los reclusos y reclusas. A continuación se mencionan los siguientes:

- Asegurar la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos; también es obligatorio que los penales cuenten con espacios para el trabajo, estudio, deporte y recreación, siendo estas actividades necesarias para el debido tratamiento reeducativo.

- Los funcionarios directivos de los penales deben ser penitenciaristas profesionales, con credenciales académicas universitarias, además debe existir una administración penitenciaria descentralizada.
- Los penales deben depender de las gobernaciones y municipios, no del Gobierno Central.
- El Estado está obligado a crear las instituciones indispensables para garantizar la asistencia post-penitenciaria y evitar las reincidencias.

Sin embargo; a pesar de tener un marco jurídico en el país que consagra claramente los derechos de la población carcelaria, la situación que se vive actualmente en las cárceles no coincide con lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), ya citada.

En este orden de ideas, se puede afirmar que las cárceles en Venezuela, sólo sirven para encerrar a los delincuentes y no para rehabilitarlos, ya que ninguno de los gobiernos, se han preocupado por hacer que los privados de libertad puedan pasar el tiempo de su pena en lugares que les enseñen o los eduquen; sino por el contrario, la decadencia del sistema penitenciario y las condiciones inhumanas, los llevan a luchar por sobrevivir, convirtiéndolos así en fieras humanas y, si tienen la suerte de obtener la libertad, vuelven a las calles peor que como entraron. (Grupos Vulnerables, 2011)

De esta manera también el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), citó una frase que en una oportunidad dijo el ex presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela: "No puede juzgarse a una nación por la manera en que trata a sus ciudadanos más ilustres, sino por el dispensado a los más marginados: sus presos". (OVP, 2014 pág. 39).

El índice de violencia y crímenes en las cárceles venezolanas es absolutamente alarmante, la ausencia de seguridad permite la entrada de ametralladoras y armas de alto calibre, trayendo como consecuencia: motines y violencia interna, de manera que el crimen está institucionalizado, y se acrecienta cada día más, donde incluso interviene la Guardia Nacional haciéndose “la vista gorda”, de la situación de las cárceles a cambio de un precio. (Andrade, H. 2003).

Según Andrade H. (2003), la ausencia de clasificación de los reos por espacio físico según el delito, es un grave problema en las cárceles venezolanas, ya que quienes entran por un hurto, deben convivir dentro de cuatro paredes con asesinos o violadores, y esto afecta enormemente el comportamiento de este recluso dentro de la cárcel. La presencia de las drogas dentro de las instalaciones es otro problema, el cual ocurre como consecuencia de la ineficacia en la seguridad dentro de las cárceles o por la falta de ética de los mismos funcionarios, que permiten a cambio de dinero, la entrada de éstas hacia las manos de los internos.

En pocas palabras, los recintos penitenciarios en Venezuela se transformaron en un instrumento de destrucción generalizada, en los cuales no existe el respeto más elemental a la dignidad humana, lo cual se convierte en un arma de decadencia contra la sociedad. (Andrade, H. 2003).

En el año 2011 se creó el Ministerio para el Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), a través del cual se han implementado políticas orientadas a operativizar un sistema penitenciario capaz de lograr la transformación social del privado de libertad, procurando garantizar los medios que le permitan tener una vida digna, así como su conversión en

sujetos capaces de participar en la construcción de la sociedad. (MPPSP, 2011).

Sin embargo son muchos los problemas que aún se presentan en las cárceles, tales como el retardo procesal y el hacinamiento, ya que según el OVP (2014) las cárceles del país tienen capacidad para 19.000 presos y su población es de 55.007 actualmente, lo cual según Humberto Prado Director del Observatorio Venezolano de Prisiones, representa un hacinamiento del 190%. De esta manera, también afirma que el mal estado de la infraestructura de los penales, la falta de clasificación de presos, fallas en los servicios básicos indispensables, además de la presencia de armas y drogas, contribuye a la excesiva violencia que caracteriza actualmente a las instituciones penitenciarias en Venezuela. (OVP, 2014).

Asimismo el escaso número de funcionarios penitenciarios, con poca o ninguna formación en el área penitenciaria son situaciones que hacen muy difícil la función de rehabilitación y reinserción social que en teoría deberían lograr estas instituciones, las cuales son receptoras de la población delictiva del país, encontrándose que la permanencia en estos centros de reclusión, lejos de rehabilitar a un recluso, propicia vicios y mayores problemas a la sociedad. (Guzmán y Padrino, 2011).

Según lo antes referido, Noticias UNIVISION informó el 10 de octubre 2013 que fallecieron 50 reos y hubo 90 heridos en un enfrentamiento en la cárcel de Uribana, ubicada al noroeste del estado Lara, debido a una requisita que se efectuó en busca de armas, la cual provocó un motín entre presos y efectivos de la Guardia Nacional. De esta forma, también en el mismo año se registró un enfrentamiento entre bandas rivales en la cárcel de Sabaneta en el estado Zulia, que dejó un saldo de 16 muertos.

Noticia al Día, también reseñó el 28 de marzo de 2014, que La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) calificó como "muy grave" la situación de las cárceles de Venezuela debido a la violencia, el hacinamiento y las muertes que ocurren en ellas.

De esta manera la página del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP) publicó el 03 de diciembre 2014, la acusación de 12 custodios de la cárcel de Uribana (Edo. Lara) por parte del Ministerio Público; por su responsabilidad en la muerte de 41 reos que ingirieron una mezcla de medicamentos mortales, también se les acusa de cobros por tráfico de drogas dentro de la institución. Igualmente un Sargento Primero de la Guardia Nacional del Internado Judicial de Carabobo, fue detenido ya que les cobraba dinero a los familiares para dejarles pasar bolsas y paquetes sin ser requisados. Esta situación se prestaba para que a la cárcel ingresara cualquier objeto o sustancia prohibida.

Igualmente el diario Tal Cual digital, publicó el 04 de octubre del 2014 un artículo sobre un enfrentamiento entre dos bandas que se disputaban el control del recinto carcelario el Internado Judicial de Aragua (Cárcel de Tocarón) en el cual fallecieron 4 personas. De esta forma, también en el mismo artículo se reseña el nivel de hacinamiento que aún persiste en otros centros penitenciarios como lo son: el Internado Judicial de Carabobo que fue construido para 850 personas y alberga cerca de 5 mil presos, asimismo, la cárcel de Tocarón tiene una capacidad para 750 reclusos y se encuentran más de 7 mil, otro centro es la Penitenciaría General de Venezuela que fue diseñada para 1.100 reos y alberga a 4.615 internos, y por último la Mínima de Tocuyito fue diseñada para 100 detenidos y hay cerca de 400 personas. (Marcano, L. 2014)

Ahora bien, en Venezuela existen instituciones cuyo principal objetivo es brindar apoyo a las personas expresidarias, una de ellas es la ONG “Liberados en Marcha” (LM), ubicada en Guatire, estado Miranda que comenzó a funcionar en el año 2006. Su misión es ayudar a otros ex presidiarios que, al igual que sus directivos, pasaron por la cárcel y tuvieron vivencias que marcaron su vida, y así brindarles la oportunidad de reinserirse a la sociedad. (ONG LM, 2006).

Esta ONG, actualmente atiende a sesenta (60) ex reclusos que no cuentan con el apoyo familiar o que no tienen a dónde ir; su objetivo es la reinserción social de los mismos, funcionando como casas de abrigo que se encuentran en los estados Miranda, Aragua y Guárico.

Cabe señalar que por reinserción social se entenderá, para efectos de la presente investigación, el ejercicio continuo y permanente de roles aceptados por la sociedad en los distintos ámbitos de la vida social del sujeto que ha cometido el delito (familia, trabajo, educación). La reinserción social entonces, es el medio para lograr que una persona se reintegre a la sociedad de forma productiva, ya que el desempeño de roles sociales, logra la adaptación social a las normas y valores positivos para el individuo que ha delinquido (Gendarmería, 2011).

La sede principal de ONG “Liberados en Marcha” se encuentra en la ciudad de Guatire, las Barracas, sector 5 del Milagro, casa N° 6, estado Miranda. Esta ONG además cuenta con tres sedes ubicadas en La Victoria, Maracay y San Juan de los Morros (Guárico). La ONG. “Liberados en Marcha”, cuenta con programas de cultura, salud, y deporte, a través de los cuales realizan actividades penitenciarias, post penitenciarias y comunitarias.

Según lo antes referido, las actividades realizadas en el área penitenciaria, se refieren a jornadas de salud, actividades religiosas basadas en el Evangelio, torneos deportivos, charlas sobre las expectativas que tienen los reclusos al salir de la cárcel, además de ser mediadores en los conflictos que tienen lugar en las instituciones penitenciarias, propiciando una cultura de paz y convivencia. (ONG LM, 2009).

También, esta organización no gubernamental, ha realizado actividades a nivel comunitario, entregando juguetes a los niños (as) en fechas decembrinas, asimismo, logró la construcción de una cancha conjuntamente con los miembros de los consejos comunales del sector El Milagro, en la ciudad de Guatire en donde abrieron una casa hogar para más de 40 niños (as) de la comunidad del sector antes nombrado, dictan talleres de capacitación para jóvenes, con el fin de prevenir la delincuencia e igualmente dictan talleres de convivencia familiar. (ONG LM, 2009).

Específicamente, las actividades que debe realizar la ONG precitada en el área post-penitenciaria están dirigidas a brindar cobijo y alimentación a las personas que han salido de la cárcel, así como también les brindan apoyo para buscar empleo, dictan talleres con familiares de los ex reclusos en proceso de reinserción, dictan charlas de motivación y brindan capacitación para su desarrollo laboral. También realizan convenios con liceos y escuelas cercanas a las casas de abrigo, para que los ex reclusos puedan culminar estudios a nivel de educación básica y diversificada.

En función de lo antes expuesto, se considera que cobra relevancia la presente investigación, la cual efectuó una evaluación de beneficiarios directos del programa de reinserción social que desarrolla la ONG “Liberados

en Marcha”, a fin de determinar en qué medida ejerce cambios significativos en la población atendida (es decir a los expresidarios), identificando sus principales fortalezas y limitaciones. (ONG L.M 2014). Para efectos de la presente investigación, se entenderá por fortalezas aquellos aspectos positivos que logren el fin de la organización, mientras que las limitaciones son los aspectos negativos que obstaculizan la culminación de los objetivos de la organización.

Para el desarrollo del presente trabajo, se asumió la definición de evaluación de beneficiarios directos efectuada por SIEMPRO/UNESCO (1999), que considera que es aquella orientada a valorar aspectos o problemas del programa, relacionados con la planificación, ejecución y logros de resultados, incorporando la participación del beneficiario (a) como elemento central en el proceso de análisis de las fortalezas, y limitaciones del programa sujeto de estudio y de los beneficios que se puedan generar en cuanto a las condiciones de vida de la población.

En tal sentido las investigadoras se han planteado la siguiente interrogante:

¿Cuáles son las principales fortalezas y limitaciones del programa de la ONG “Liberados en Marcha” según la opinión de los beneficiarios directos (año 2014)?

A fin de dar respuesta a dicha interrogante se diseñaron los objetivos que se mencionan a continuación.

Objetivo General

Evaluar desde la perspectiva de los beneficiarios directos el programa de reinserción social dirigido a los expresidarios; desarrollado por la ONG “Liberados en Marcha”, a fin de identificar sus principales fortalezas y limitaciones. Guarenas, estado Miranda, 2014.

Objetivos Específicos

- 1 – Identificar el marco jurídico vigente en Venezuela que consagra los derechos humanos de la población carcelaria y en especial el derecho a la reinserción social.
- 2 - Valorar desde la perspectiva de los beneficiarios directos las principales fortalezas del programa.
- 3 - Precisar desde la perspectiva de los beneficiarios directos las principales limitaciones del programa.
- 4 – Elaborar un conjunto de sugerencias y recomendaciones orientadas a mejorar las limitaciones detectadas y potenciar las fortalezas.

Justificación

Se considera que esta es una novedosa investigación pues consiste en la evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios directos del programa desarrollado por la ONG “Liberados en Marcha”, el cual está orientado a la reinserción social de expresidarios. En este sentido, se considera que se puede contribuir a sensibilizar a la población en general con respecto a tan importante tema.

La reinserción social es un campo de estudio de gran interés para las Ciencias Sociales, ya que los cambios positivos o negativos que presenten las personas que han estado en situación de cárcel influyen en el comportamiento de la familia y la sociedad, por lo tanto se considera que esta investigación deja un legado muy importante a la Escuela de Trabajo Social y en sí a la Universidad Central de Venezuela, ya que beneficia a futuros investigadores sobre el tema, al obtener información reciente y fidedigna sobre un tema tan relevante a nivel nacional.

Finalmente se considera que la investigación beneficiará a los expresidarios incurso en el programa de la ONG “Liberados en Marcha”, ya que si los directivos de la misma toman en cuenta las sugerencias y recomendaciones efectuadas a raíz de su realización, se podrá mejorar la ejecución del programa, pues que se le brindará información de primera mano para la toma oportuna de decisiones.

Asimismo la presente investigación contó con los recursos humanos para realizarla, además se contó con los recursos económicos para efectuar los traslados a la ONG, biblioteca, etc. Y finalmente tuvimos la disposición de

materiales impresos, así como recursos tecnológicos para efectos de la investigación.

El acceso a la fuente de información de la ONG “Liberados en Marcha”, fue efectiva contándose con el apoyo del Director de la institución, así como también se pudo acceder a la página Web, y a su ubicación geográfica. Todo ello que da cuenta de la factibilidad del estudio.

CAPÍTULO II

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Tipo de Investigación

La presente investigación está enmarcada en el paradigma constructivista- interpretativista, según el cual el estudio posee un fundamento humanista para entender la realidad social y la subjetividad de los sujetos de estudio. En este paradigma se percibe la vida social como la creatividad compartida de los individuos quienes son interactivos, comunicativos y comparten sus significados. Asimismo, estos significados sólo tienen sentido en la cultura y la cotidianidad de los seres humanos (Pérez, G., 1998).

En tal sentido, la investigación se enmarca en el enfoque cualitativo, por cuanto se realizó la recolección y procesamiento de información sin medición numérica, recopilándose información sobre los conceptos, percepciones, creencias y opiniones que manifestaron los participantes del programa, además de la observación efectuada por las investigadoras directamente en el campo. (Hernández S. y otros, 2007). Además se emplearon entrevistas no estructuradas para obtener información acerca de cómo se ha ido ejecutando el programa y en qué medida ha sido una herramienta útil para la reinserción de los expresidarios a la sociedad.

La investigación realizada según sus objetivos extrínsecos es de tipo aplicada, porque ésta persigue objetivos más directos e inmediatos (Sabino, 2010). Es decir, una vez efectuada la evaluación del programa de ONG "LM" desde la perspectiva de los beneficiarios directos, se realizaron un conjunto de sugerencias y recomendaciones orientadas a mejorar la praxis del

programa; superando las limitaciones detectadas y potenciando sus fortalezas.

Según sus objetivos intrínsecos, que se refieren a la calidad y tipo de los hallazgos que se quieren alcanzar (Sabino, 2010), la investigación es de corte descriptivo, ya que tiene como propósito fundamental, identificar según la perspectiva de los beneficiarios directos las principales fortalezas y debilidades del programa de la ONG "LM"., lo que implicó caracterizar el programa sujeto de estudio y describir las opiniones al respecto.

Para finalizar cabe señalar que la investigación también se considera de campo porque se estudiaron los fenómenos sociales en su ambiente natural (Ramírez, T. 2010), es decir se recolectaron la información de primera mano, directamente de la realidad estudiada, pues se entrevistaron a los expresidarios de la ONG L.M, a fin de conocer su opinión respecto al programa de reinserción social.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es el plan o estrategia utilizada para desarrollar la investigación y determina las operaciones necesarias para el abordaje del sujeto estudio. (Sabino, C. 2010).

Tomando en consideración que, tal como lo afirma Sabino (2010), los diseños se deben y se pueden combinar, para efectos de la presente investigación se utilizaron los siguientes diseños: bibliográfico - documental y de campo.

- a) Se utilizó el diseño bibliográfico - documental, ya que se emplearon informaciones que procedían de documentos escritos, utilizándose para ello tanto fuentes primarias originales, como secundarias y terciarias a saber: leyes, libros, material de internet, entre otros. (Sabino, C. 2010).
- b) También se utilizó el diseño de campo, ya que la información de interés se recogieron en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto de las investigadoras. Esta información obtenida es la llamada primaria, la cual es información de primera mano, original. (Sabino, C. 2010). En este sentido se entrevistaron a los beneficiarios del programa de reinserción social de la ONG "LM", a fin de precisar las limitaciones y fortalezas del mismo.

En este orden de ideas, de los diversos diseños de campo, para realizar la presente investigación, se seleccionaron los siguientes: estudio de caso y evaluativo.

b.1) El estudio de caso, es un diseño de investigación que implica un análisis profundo y exhaustivo de uno o muy pocos sujetos de investigación, lo que permite obtener un conocimiento amplio y detallado de los mismos, casi imposible de alcanzar mediante los otros diseños. (Sabino, C.2010). En este sentido se analizó únicamente la población de la ONG "LM", específicamente se centró el estudio en los expresidarios beneficiados por el programa.

En el desarrollo del alcance de este diseño estuvieron presentes las siguientes fases o etapas del método de estudio de caso planteadas por Gloria Pérez Serrano (1998), ya que se consideró adecuado para la presente investigación:

I. Fase pre-activa o fase de aclaraciones de los presupuestos: En este aspecto se precisaron las líneas de orientación de la investigación. Las primeras indagaciones se establecieron mediante el acercamiento del equipo al contexto (ONG LM); dicho proceso se realizó tomando en cuenta la relación de la institución seleccionada con los objetivos planteados en este estudio, efectuándose entrevistas iniciales con los directivos de la ONG “Liberados en Marcha” (LM) y con los beneficiarios del programa.

II. Fase Interactiva, basada en el trabajo de campo, y la descripción que se efectuó a partir de la vinculación con la realidad; para lo cual se empleó la experiencia en la descripción del escenario al cual se efectuó la aproximación, describiendo el fenómeno sujeto de estudio de modo que reflejara la realidad que se estudiaba de manera clara. En esta fase se procedió a entrevistar directamente a los expresidarios a fin de obtener su opinión respecto al programa de reinserción social de la ONG “Liberados en Marcha”

III. Fase post-activa: Una vez recolectada la información se pasó a efectuar un exhaustivo estudio y análisis de la misma, con el fin de identificar las opiniones de los expresidarios sobre el programa de reinserción social, así como precisar paralelamente cuáles son los principales nudos críticos y fortalezas en las actividades cotidianas que se desarrollan.

b.2) Otro diseño empleado en la investigación fue el diseño evaluativo. Según Carol Weiss (1991), la investigación evaluativa consiste en precisar cómo puede mejorarse la calidad de los servicios que brinda un programa determinado y en qué medida se cumple lo planificado aportándose información clave para la toma de decisiones.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información Primaria y Secundaria

Para la recolección de información primaria se realizaron entrevistas. Específicamente se empleó la entrevista guiada o por pautas (Sabino, C. 2010), ya que permitió hacer preguntas de interés con respecto a la opinión de los ex presidiarios en relación con el programa de reinserción social de la ONG L.M, brindándoles la oportunidad de expresarse con respecto a sus fortalezas y limitaciones.

En este caso el instrumento de recolección de información primaria utilizado, fue la guía de entrevista, el cual es un formato en el que se encuentran los criterios en torno a los cuales se desarrolló la entrevista y que además permitió identificar los aspectos que fueron evaluados. (Sabino C. 2010).

Para la recolección de información secundaria se empleó la técnica del fichaje, ya que resultó ser útil y práctico para recolectar información. (Ramírez, T. 2010).

Otra técnica de recolección de información secundaria que se empleó fue la observación documental, que se refiere a la revisión de la información bibliográfica revisada en diversos tipos de escritos (Galán, M. 2008). Por último se empleó la técnica del resumen simple, en función de registrar las ideas principales del autor. (Idem).

El instrumento de recolección de información secundaria que se utilizó fue la ficha, entendiéndose por tal, unidades de registro, no objetos físicos de cualquier característica, también deben considerarse como tales los registros

que se hagan en cualquier clase de papel o en archivos específicos de los procesadores de texto de las computadoras o en bases de datos para guardar tales registros. (Sabino C. 2010).

Técnicas de Análisis de Información Primaria y Secundaria

La técnica de análisis de información primaria que se aplicó en la investigación fue la creación de categorías de análisis que, según Hernández, S y otros (2007), son cajones conceptuales creados a partir de la revisión de la información recolectada en el campo.

En este sentido, por tratarse de una investigación cualitativa, las categorías de análisis surgieron de la propia realidad, luego de los contactos efectuados por las investigadoras y las entrevistas realizadas a los beneficiarios directos del programa sujeto de evaluación. Dichas categorías serán debidamente detalladas en el capítulo XVIII, correspondiente al análisis de los resultados.

En cuanto a la información secundaria se utilizó como técnica de análisis el resumen analítico, el cual consiste, según Ilis Alfonso (1994), en la elaboración de un análisis resumido o una síntesis de los conceptos, planteamientos, propuestas o ideas, siguiendo la organización estructural de la información original, destacando sus elementos esenciales, observándose la coherencia interna y reflexionando sobre su contenido.

A continuación se presentan algunos aspectos teóricos considerados de gran relevancia para la investigación, pues su necesidad de incluirlos en el presente trabajo se vincula directamente con la información recolectada en el campo, pues a partir de esta actividad surgió la reflexión acerca de cuáles

teorías podrían contribuir a explicar la realidad de los expresidarios insertos en el programa de la ONG “Liberados en Marcha”.

CAPÍTULO III

POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO VENEZOLANO EN MATERIA CARCELARIA EN EL ACTUAL GOBIERNO

En un intento por corregir la problemática carcelaria en Venezuela, el gobierno venezolano presentó en el año 2006 a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. El Plan de Humanización de las cárceles con el fin de incrementar la calidad de vida de las personas privadas de libertad, el mismo comprende cinco líneas estratégicas, a saber:

- 1) Transformación Social de los privados y privadas de libertad: Sensibilizar a las personas en torno al proceso de reinserción social con la finalidad de incentivar la participación popular en el proceso de transformación de los privados de libertad. Asimismo, brindar atención a los internos e internas en áreas culturales, deportivas, salud y convertirlos en personas productivas para la sociedad.
- 2) Garantía de los Derechos Humanos: imposibilitar el retardo procesal, de esta manera, también velar por los derechos humanos de las personas privadas de libertad, así como brindar los beneficios estipulados por la ley para el cumplimiento de la pena según sea caso.
- 3) Brindar adecuadas condiciones de reclusión: continuar con las mejoras de infraestructura, así como satisfacer las necesidades básicas de los internos, tales como vestimenta, alimentación higiene y servicios básicos en las instalaciones.
- 4) Alternativas de cumplimiento de la pena: proponer reformas legislativas en conjunto con los diferentes instrumentos jurídicos. Igualmente hacer

efectiva la pena bajo régimen abierto de trabajo, para este fin crear áreas productivas.

- 5) Apoyo pospenitenciario: brindar atención a las personas que han egresado de los sistemas penitenciarios a través de la Gran Misión Saber y Trabajo Venezuela, la cual funciona a través de un sistema de registro de necesidades y ofertas de empleo con el fin de realizar un diagnóstico, para así identificar las características de la población que demanda empleo y que esté dispuesta a efectuar un formativo y de inserción en los programas de la misión.

De esta forma también el Plan de Humanización de las Cárceles M.P.P.R.I.J (2006) cuenta con cuatro proyectos especiales:

- 1) Descongestionamiento inmediato de las cárceles: analizar la situación jurídica de las personas privadas de libertad a fin de liberarlas a través de indultos y otras medidas que sustituyen la pena, procurando que estas personas estén capacitadas y dispongan de puestos de trabajo para que sean sujetos productivos en la sociedad.
- 2) Desmontaje de mafias y control penitenciarios: acabar con la corrupción en los centros penitenciarios, así como recuperar el control de las instituciones carcelarias y el respeto por los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- 3) Ofensiva comunicacional: difundir información positiva acerca de los logros del Plan de Humanización a fin de cambiar la matriz negativa de la población en torno a los centros penitenciarios.
- 4) Instalación del Ministerio Popular para los Servicios Penitenciarios: disponer de un ente orgánico eficiente que dé cumplimiento al Plan de Humanización de las cárceles y que tenga capacidad para ejercer las competencias del Sistema Penitenciario.

De esta forma, según lo antes expuesto, se creó el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP) en el año 2011, mediante el Decreto N° 8.266 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.721 del 26 de julio de 2011 y la designación, según Decreto N° 8.342 (publicado en la misma gaceta), de María Iris Varela Rangel como la encargada del nuevo Despacho que tiene como misión brindar un Sistema Penitenciario capaz de reeducar, rehabilitar y reinsertar socialmente a las personas incurso en él, garantizando los medios que le permitan adquirir conciencia de sus actos, así como su transformación en sujetos capaces de participar en la construcción de la sociedad socialista, mediante un conjunto de políticas dirigidas y coordinadas por este Ministerio, en consonancia con el Proyecto Nacional Simón Bolívar. (MPPSP, 2011).

Este argumento evidencia la necesidad de generar cambios en la estructura del Sistema carcelario venezolano, de forma tal que se articule un servicio social y humanista dirigido a la población carcelaria, que propenda a la transformación social de las condiciones de la población carcelaria sin discriminación alguna. (MPPSP, 2011).

Para impulsar la ejecución de las políticas públicas inherentes al sistema penitenciario y establecer un servicio social y humanista, el (MPPSP, 2011) diseñó los siguientes objetivos estratégicos:

- Reintegrar al egresado del sistema penitenciario a la sociedad, a su comunidad y a la familia, de forma que se extiendan las posibilidades de desarrollo humano del individuo y su círculo inmediato, para que sea el protagonista del mejoramiento de sus condiciones de vida, una vez cumpla su condena.

- Unificar la acción del gobierno en materia penitenciaria; conlleva dos elementos clave; por un lado, la armonización de los procesos y por otro la eliminación del uso innecesario tanto de recursos como de competencias permitirá la concreción de una política sólida en ese sentido.
- Alcanzar una población privada de libertad en conflicto con la Ley Penal con un alto potencial de transformación social; mediante esta acción afirmativa se busca la ampliar la oferta de servicios y la cobertura del mismo, de forma que se aseguren indicadores de equidad.
- Salvaguardar la integridad física de los privados y privadas de libertad, familiares, visitantes y funcionarios; como una medida de elevar los factores de protección dentro de las instalaciones penales: control de armas y acceso de elementos; esto incluyendo eventos sensibles como las visitas familiares.
- Reducir la violencia intracarcelaria, el tráfico de armas y drogas, como una forma de mejorar las condiciones de convivencia y bienestar durante la purga de las condenas.
- Eliminar las mafias carcelarias en el marco del sistema penitenciario venezolano; ello implica una revisión profunda de los vínculos de los distintos actores que se lucran de los privados de la libertad.
- Garantizar la ejecución de los procesos relacionados con la obtención, mantenimiento y desarrollo del talento humano en un marco de transparencia y alto nivel moral; con ello se abre la discusión sobre la mejor selección, capacitación y promoción de personal que se ajuste a las necesidades y condiciones del sistema carcelario venezolano.
- Implementar procesos y procedimientos que hagan uso eficiente de la tecnología de punta en cada una de las áreas de trabajo; incluye la evaluación para la adquisición, capacitación y uso oportuno de

dispositivos que coadyuven al mejoramiento de las condiciones en los penales.

- Mantener las condiciones adecuadas de la infraestructura y espacios físicos para los privados y privadas de libertad; una camino a la humanización de las cárceles apunta a su conversión en ambientes amigables y propicios al cumplimiento de la condena y a la resocialización
- Mantener la motivación y la moral de los privados (as) de libertad a través de la formación musical; el arte suele ser usado como un vehículo de intervención en situaciones críticas. Ese sentido terapéutico y reconstructor brinda una serie de opciones para ser exploradas en este tipo de recinto.
- Satisfacer las necesidades y demandas de los familiares y ciudadanos relacionados con los procesados(as), penados(as), en conflicto con la Ley Penal; así los procesos se optimizarán por el establecimiento de un mecanismo que amplíe los canales de comunicación bidireccionales y eleve los niveles de confianza entre las partes involucradas.

En este orden de ideas, habiendo detallado con anterioridad los objetivos estratégicos del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario a fin de humanizar las cárceles, a continuación se presentan los logros del (MPPSP, 2014):

Se creó el Centro de Formación del Hombre Nuevo “Nelson Mandela” en el estado Monagas. Con la creación de este nuevo centro penitenciario se logró el cumplimiento de uno de los objetivos planteados por el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, ya que trata de albergar una cantidad de 136 privados de libertad, los cuales iniciaron con un grupo de 60 ex funcionarios que cumplirán su sentencia dentro esta nueva institución.

Este nuevo proyecto está enmarcado en la prioridad de infraestructura, cuidado e higiene para los penados.

En el estado Bolívar se inauguró la nueva Escuela Nacional de Formación de Servidores Públicos Penitenciarios y con esta institución se quiere lograr la preparación especial para los servidores que cumplen con esa misión tan importante dentro de los centros penitenciarios, ya que ellos deben llevar a estas instalaciones orden, disciplina y respeto, sin dejar a un lado la parte humana y social que cumplen un rol importante y fundamental para lograr una verdadera transformación social para los reclusos.

De esta forma, también se inauguró la primera etapa de las áreas recuperadas en el Centro Penitenciario de Occidente, este es otro objetivo que está cumpliendo el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario ya que éste indica mejorar las condiciones de salubridad, infraestructura y para adaptarlos al nuevo régimen penitenciario. Este nuevo centro ofrece una nueva visión en tanto incorporarles talleres a los penados para su necesidad socioproductivas, así como la inclusión laboral. Hay que enmarcar que estos proyectos tienen la intención de garantizar máxima seguridad en las cárceles, reinsertar a los penados educativa, laboral y socialmente.

En este sentido, también se detallan los planes que el (MPPSP, 2014) ha adelantado en pro de la reinserción social de los privados de libertad:

Entre los más destacados está el “Plan Maíta,” que compenetra a la madre con el hijo privado de libertad y pretende contribuir a disminuir la violencia en los recintos penitenciarios; el Plan "Llegó el Trabajo", que consiste en la creación de unidades socioproductivas dentro de los recintos

penitenciarios; el "Programa de Núcleos de Coros y Orquestas Sinfónicas", en los que participan los privados de libertad, estudiando, cantando y tocando instrumentos musicales; el "Plan Cambote", por medio del cual los presidiarios garantizan la adecuación de la infraestructura del penal que los alberga; y el plan "Bienestar Familiar", que combate la pobreza extrema de los familiares de los privados y privadas de libertad, y finalmente el Plan "Llego el Panita" que brinda atención pospenitenciaria concientizando a la comunidad organizada, instituciones del Estado y a la sociedad en general, sobre el proceso de rehabilitación y formación social de las y los egresados del sistema penal venezolano. Asimismo, el programa está dirigido a las personas que egresan del sistema penal, donde el Estado le da la oportunidad de empleo que quizás las empresas privadas no le brindan porque prejuizan a las personas egresadas del sistema penitenciario. (MPPSP, 2014).

De esta forma, también se realizó en octubre de 2014, la inauguración de los primeros juegos nacionales llamado "Sin Muros y por la Paz" en San Juan de los Morros, este proyecto se basa en Juegos de fútbol, voleibol, y baloncesto, entre los diferentes centros penitenciarios del país, con el fin de lograr la reinserción deportiva para los privados de libertad y así evitar el ocio que se crea dentro de las instituciones penitenciarias. (Idem).

Con el nuevo régimen penitenciario se ha logrado una exposición por parte de los privados de libertad, en las que se presentaron pinturas y esculturas para el último trimestre del 2014, realizadas por ellos mismos. Esto demuestra que el nuevo régimen en estas instituciones penitenciarias, está creando valores y concientización a las personas que cumplen su pena.

Asimismo, el servicio de salud del Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) junto al Ministerio Penitenciario, realizó jornadas quirúrgicas ambulatorias en pro de algunas enfermedades que padecen los internos, entre ellas, problemas intestinales y hernias, etc.

Finalmente cabe destacar que la información antes suministrada pertenece al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario y no se hallaron publicados registros oficiales de las cifras de beneficiados por su gestión que puedan dar cuenta del desarrollo y resultados de cada uno de los programas presentados.

Ahora bien, habiendo detallado anteriormente los avances del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario desde su instalación, cabe señalar que a pesar de los esfuerzos realizados, aún continúa la problemática carcelaria en Venezuela; ya que según lo señala el Observatorio de Prisiones Venezolano (OVP, 2014), siguen sin solución estructural los graves problemas en las cárceles del país, mientras el Gobierno busca revertir la situación de las mismas a través de planes de humanización carcelaria, con lo cual aún no ha arrojado resultados estructurales positivos, pues aún continúa el hacinamiento, retardo procesal y los hechos de violencia en las cárceles venezolanas.

A continuación se presenta una reseña de la situación actual de las cárceles en Venezuela.

Situación Actual de las Cárceles en Venezuela

Retomando a Foucault (2012) es factible afirmar que, a lo largo de la historia, la administración carcelaria se ha asimilado al castigo o la tortura; sólo en los últimos años se habla de rehabilitación o resocialización. Lamentablemente, y de acuerdo con los datos arrojados por el estudio financiado por la Corporación Andina de Fomento de nombre “Por una América Latina más segura: una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito” (2014). Latinoamérica en general, y Venezuela en particular, parecen reportar un notable atraso en el sistema penitenciario frente a la evolución mundial.

En ese sentido, puede afirmarse que en el sistema penitenciario venezolano se presentan innumerables fallas, tales como: retardo procesal, hacinamiento, mal estado de los penales, ausencia de la clasificación de los presos, falta de servicios básicos, tráfico de armas y drogas; lo que contribuye a la excesiva violencia que caracteriza a las instituciones penitenciarias en el país. A esto, se suma el escaso número de funcionarios penitenciarios, con escasa o nula formación en el área de penitenciarías. (Andrade, H, 2003).

De acuerdo con lo planteado por Guzmán y Padrino (2011), los centros penitenciarios en Venezuela se caracterizan por las siguientes problemáticas:

- Infraestructura penitenciaria deteriorada e insuficiente.
- Deficiente mantenimiento: filtraciones de aguas negras, alcantarillado obstruido, deficiente ventilación.
- Servicios sanitarios en condiciones inhumanas.

- Ausencia de agua potable.
- Contaminación ambiental.
- Graves condiciones sanitarias.
- Deficiente atención médica: carencia de insumos médicos, personal insuficiente y no permanente, retrasos para los traslados a centros de salud.
- Retardo procesal.
- Diferimientos y suspensiones de audiencias por causas ajenas a la población reclusa: falta de una buena gerencia penitenciaria, imposibilidad de efectuar los traslados a los tribunales por falta de medios de transporte, por falta de combustible, falta de las herramientas de seguridad (no hay esposas) o por no existir personal de custodia disponible.
- Existen casos de reclusos que tienen más de dos (02) años privados de libertad, sin que se haya dictado sentencia condenatoria definitivamente firme.

El Observatorio de Prisiones Venezolano (OVP, 2012), señaló que en Venezuela hay un déficit en el personal que custodia los penales. Detalló que para el año 2012 un total de 1900 funcionarios de prisión atendían a 45 mil internos en 34 cárceles, alcanzando un déficit de 8.600 custodios. Asimismo, según Humberto Prado, la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es que la proporción sea de un (01) oficial de seguridad por cada 10 presos. De esta forma también afirmó que la violencia que se vive en los centros de reclusión obedece, entre otros motivos, a la actitud de los funcionarios responsables de brindar el servicio de cuidado.

Actualmente las cárceles están en manos de grupos armados, los que comúnmente se conocen como “pranes”, los cuales tienen una ley interna.

Las autoridades deben retomar el control para garantizar la vida a los internos y lograr la rehabilitación de los mismos, para lo cual se requiere la formación de 10.600 funcionarios de seguridad que deberían trabajar en turnos de 24 por 24 horas.

En este sentido, el Observatorio de Prisiones, (OVP, 2012), también señaló, que es preciso educar a los custodios de las cárceles para humanizar la situación de los privados de libertad y a largo plazo lograr una solución al problema carcelario del país. En tal sentido la OVP en conjunto con la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), concretó la firma de un convenio, con la finalidad de dictar un Diplomado que constituye una herramienta para lograr educar a los custodios y que puedan contribuir así al proceso de reinserción social de los internos.

Este convenio se llevó a cabo debido a que hasta el momento en Venezuela sólo había una sola institución que dicta un contenido semejante al de este Diplomado, tal es el caso de la Escuela Nacional de Formación de Custodios en el Estado Trujillo, que trabaja conjuntamente con la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES) en Caracas. De esta escuela, para el año 2010 egresaron 1.397 custodios que ya se encuentran trabajando en los penales, lo cual constituye un número escaso, ya que como se señaló anteriormente, se ha establecido internacionalmente que por cada diez (10) internos, se requiere un (01) custodio debidamente formado y si en Venezuela había en el año 2012, 50.000 internos, se necesitaban al menos cinco mil (5000) custodios y no se tenía ni la mitad de ellos, lo que contribuía al mal funcionamiento de las cárceles. (OVP, 2012).

Asimismo, Elio Gómez Grillo (2012), afirma, respecto a las colonias agrícolas penitenciarias, exigidas incluso constitucionalmente según el

artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela desde 1999, que se ignora absolutamente su existencia a pesar de la inmensa cantidad de tierras disponibles en Venezuela. Estas colonias agrícolas deben funcionar bajo un régimen abierto, el cual se caracteriza por la ausencia de precauciones tales como muros, cerraduras, rejas, guardia armada, intimidación, etc. Se funda en una disciplina aceptada y en el sentimiento de responsabilidad del recluso respecto de la comunidad donde habita, sus residentes siembran la tierra, crían animales para autofinanciarse y pueden convivir con sus familias a la vez que realizan sus actividades laborales.

En este orden de ideas, respecto a la violencia en los recintos carcelarios, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP 2013), maneja la información que en los primeros seis meses del año 2013, 289 reos fueron asesinados en las cárceles del país, esto quiere decir que, si los seis meses contienen 181 días, sigue muriendo más de un interno diario en las cárceles venezolanas.

Asimismo, en el año 2013, se encontraban 52.933 reclusos en las 34 prisiones del país, que contaban con capacidad para apenas 19.000 reos. Además que, según datos recogidos por la organización OVP en ese mismo año, en las cárceles venezolanas había un 44 % más de probabilidades de morir que en la calle. En 2013, al menos 591 reos murieron y otros 1.132 resultaron heridos a raíz de la violencia en las cárceles. (OVP, 2013).

El OVP (2014) indicó las últimas cifras recogidas, en el primer semestre del año 2014, en la cual la población reclusa se incrementó 3,22% con respecto al mismo período de 2013, contabilizándose para ese periodo 55.007 personas privadas de libertad en las distintas cárceles del país.

Los recintos carcelarios no ofrecen servicios de salud, para los internos, pues carecen de insumos, equipos y personal, y en caso de presentarse una emergencia, no se dispone de la capacidad para atender la misma. Igualmente ocurre con enfermedades relacionadas con las deplorables condiciones de los recintos como por ejemplo dermatológicas, gastrointestinales y respiratorias, esto ha sido por falta de salubridad, agua potable, aseo personal y alimentación inadecuada. (OVP, 2014).

El balance de heridos y fallecidos en las cárceles venezolanas durante el primer semestre de 2014 alcanzó la cifra de 110 heridos y 150 personas fallecidas, según la OVP. Asimismo, la mayoría de las muertes y heridos fueron producidos por armas de fuego, siendo junio del 2014 el mes en que se registró la cifra más alta de fallecidos (32) y de heridos (35). El promedio de edad de los muertos y heridos es de 27 años.

Cabe señalar que desde la creación del Ministerio de Asuntos Penitenciario el 26.07.2011, hasta el 30.06.2014, han muerto 1.463 personas y otras 2.259 han resultado heridas dentro de los centros de privación de libertad. (OVP, 2014).

Llegado a este punto, se considera pertinente acotar que en un ambiente carcelario, caracterizado por la violencia cotidiana y la supervivencia del más apto, se hace cuesta arriba el proceso de rehabilitación de los reclusos y mucho más su debida preparación para el egreso con miras a una adecuada reinserción social.

Es decir, las situaciones antes señaladas dificultan el reintegro de aquellos que fueron privados de la libertad, lo cual debe ser el fin último de

estas instituciones, lo que lleva a enfrentar la realidad que la permanencia en estos centros de reclusión, lejos de rehabilitar, favorece la creación de vicios y mayores problemas a la sociedad. (Padrino y Guzmán, 2011).

En la actualidad, es difícil encontrar un sistema de justicia penal que, a nivel mundial, no presente a la rehabilitación como la razón de ser de su sistema penitenciario, Venezuela no es la excepción (Boueiri, 2006), pero lamentablemente no pasa de ser un simple enunciado al ser contrastado con la realidad.

Características de la Población Penitenciaria en Venezuela

Un estudio que realizó Díaz Posada, titulado “Las Cárceles y la Población Reclusa en Venezuela”, se enmarcó en una investigación en diferentes centros penitenciarios del país durante el periodo 1998 al 2006, sin embargo en la actualidad muchas características siguen predominando.

De acuerdo a dicho estudio, las principales características de la población penitenciaria en Venezuela son las siguientes: (Posada, A. Díaz, 2008)

- La población reclusa en los establecimientos penitenciarios es predominantemente masculina, los hombres se sitúan en 93,5% (18.002) frente a un 6,5% de mujeres (1.255).
- Los internos de los establecimientos penitenciarios venezolanos son hombres y mujeres jóvenes. Entre la población masculina reclusa prevalecen las personas entre 22 a 30 años (45,6%), frente a las personas mayores de 30 años (38,4%) y jóvenes entre 18 y 21 años

(14,5%), con una edad promedio que oscila entre los 19 y 25 años. Pertenecen a los estratos más humildes de la población, pues del total de personas recluidas, 61,3% tenían como lugar de residencia barrios, las casas con carentes servicios básicos y situación de hacinamiento.

- De esta forma también se pudo constatar que la mayoría, proceden de familias con procesos de desvinculación, donde se aprecian carencias de afectividad, por lo general con ausencia de figura paterna y la autoridad familiar no ha sido ejercida satisfactoriamente provocando situaciones conflictivas.
- En relación a la ocupación profesional, la mayoría está constituida por obreros de diferentes disciplinas: construcción, plástico, manufacturero, conductores de medios de transporte y personas de ocupaciones afines; artesanos, operadores y electricistas. Al observar las condiciones laborales que presentaban a su ingreso en prisión, la inmensa mayoría no tenía empleo fijo, realizaban trabajos eventuales o relacionados con la economía informal.
- En relación al género y estado civil, del total de la población masculina, 70% son solteros, 12,4% casados y 8,6% unidos. La mayoría de la población reclusa femenina son mujeres con edades que oscilan entre 20 a 30 años y que poseen las siguientes características: 45% solteras, 90% con hijos, más del 50% son procesadas y 17% extranjeras.

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CARCELARIA EN VENEZUELA

La reinserción está dirigida a lograr que la persona que pasó por situación de cárcel, sea consciente de sus actos y acepte la responsabilidad de los mismos, ante él y ante la sociedad, a través de los logros, reconociendo sus deberes su culpabilidad, así como los errores del pasado, a fin de reincorporarse de forma productiva. (Idem)

En este sentido, los medios desarrollados por el Estado para lograr este cometido están establecidos en los siguientes instrumentos jurídicos a nivel nacional e internacional que a continuación se mencionan:

Instrumentos Jurídicos Internacionales

Dentro del marco normativo que sustenta los derechos humanos de la población carcelaria, se pueden señalar en primer lugar lo que se conoce como **Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** (ONU, 1955) que tienen como objetivo una buena organización penitenciaria y fueron aprobadas en el Primer Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Ginebra en el año 1955. Cabe destacar que Venezuela como país firmante de la ONU adopta estas reglas.

El principio fundamental se basa en que las Reglas deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra circunstancia, de origen nacional o social, fortuna,

nacimiento u otra situación cualquiera. Por el contrario, se deben respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso (Artículo 6).

En cuanto a las condiciones de infraestructura, higiénicas y sanitarias, estas reglas establecen lo siguiente:

- Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los recintos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. (Artículo 8).
- Las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un sólo recluso. Cuando se recurra a dormitorios, éstos deberán ser ocupados por reclusos cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones (Artículo 9).
- Los locales destinados a los reclusos deberán satisfacer las exigencias de higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación (Artículo 10).
- En todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar: las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial (Artículo 11).
- Las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente (Artículo 12).

- Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios (Artículo 14).
- Todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena salud. Dichas prendas no deberán ser en modo alguno degradantes ni humillantes. Todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado (Artículo 17)
- Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. Además, todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite (Artículo 20).
- También se enumeran las condiciones relativas al derecho a realizar ejercicio físico al aire libre (Art. 21), a asistencia médica apropiada así como atención psiquiátrica especializada (Artículos 22 a 26).
- En cuanto a la disciplina y las sanciones, se postula que el orden y la disciplina se mantendrán con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización de la vida en común (Artículo 27).
- Se expresa que ningún recluso será sancionado sin haber sido informado de la infracción que se le atribuye y sin que se le haya permitido previamente presentar su defensa (Artículo 30). Asimismo, las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias (Art. 31).
- Con respecto a los medios de coerción tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza, nunca deberán aplicarse como sanciones. Tampoco deberán emplearse cadenas y grillos como medios de coerción (Artículo 33).

- Otro punto interesante para mencionar, se refiere al contacto con el mundo exterior. En este sentido, las reglas plantean que los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas (Art. 37).

Acerca de las Reglas aplicables a categorías especiales, contenidas en la segunda parte de las mismas, se distinguen aquellas que atañen específicamente a: condenados; reclusos alienados y enfermos mentales; personas detenidas o en prisión preventiva; sentenciados por deudas o a prisión civil; reclusos, detenidos o encarcelados sin haber cargos en su contra.

En cuanto al grupo de los condenados, el Artículo 57 plantea que la prisión y las demás medidas, cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior, son aflictivas por el hecho mismo que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona, al privarle de su libertad. Por lo tanto, a reserva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación.

Por otro lado, se considera que el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen.

Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente, una vez liberado, no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo (Artículo 58).

En este sentido, el régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona. Además, es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad (Artículo 60). De esta forma, se concibe que el deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso.

Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad, una ayuda post-penitenciaria eficaz, que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad (Artículo 64).

Instrumentos Jurídicos Nacionales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En principio se menciona a la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (CRBV, 1999), que en su artículo 272, consagra el deber del Estado de garantizar a los internos e internas un sistema penitenciario que asegure su rehabilitación y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios deberán contar con espacios para el trabajo, estudio, deporte y recreación, funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas con credenciales académicas universitarias y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización.

En el comentado artículo 272, se contemplan los principios del Sistema Penitenciario de más relevancia para los reclusos y reclusas. A continuación se mencionan:

- Los funcionarios directivos de los penales deben ser penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias, además debe o es posible que exista una administración penitenciaria descentralizada.
- Los penales deben depender de las gobernaciones y municipios, no del Gobierno Central.
- El Estado está obligado a crear las instituciones indispensables para garantizar la asistencia pos penitenciaria y evitar la las reincidencias.

Ley de Régimen Penitenciario

Esta Ley fue publicada en Gaceta Oficial Número 36.975 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 19 de Junio del 2000 y en el artículo 2, indica el cumplimiento de la pena para el privado de libertad con el fin de lograr su rehabilitación y readaptación a la sociedad, de manera que pueda ser efectiva para su futuro.

Asimismo, la Ley indica en el artículo 7, que los sistemas y tratamientos serán concebidos para el desarrollo del penado, siendo gradualmente progresivo, con el fin de fomentar en la persona en situación de cárcel el respeto a sí mismo y los conceptos de responsabilidad y convivencia sociales, así como la voluntad de vivir conforme a la Ley.

Igualmente el artículo 15 establece que el trabajo penitenciario es un derecho y un deber. En este sentido el mismo es de carácter formativo y productivo y su objetivo principal es lograr preparar a la población reclusa para la adquisición, conservación y perfeccionamiento de las destrezas, aptitudes y hábitos laborales para las condiciones del trabajo en libertad, tener sustento económico y fortalecer sus responsabilidades personales y familiares... asimismo el artículo 16 consagra que el Ministerio del Interior y Justicia dispondrá de los medios necesarios para proporcionar trabajos adecuados y estimulará la creación de talleres y microempresas penitenciarias, con la participación directa de los penados y de las gobernaciones, municipios, empresas y organismos públicos y privados.

En este orden de ideas el artículo 20 en sus disposiciones, establece también, que la acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y fijará sanos criterios de convivencia social. Asimismo en el artículo 21, la Ley establece que se le prestara atención primordial al proceso de alfabetización en el área de educación básica, se extenderá en cuanto sea posible hasta la educación media, diversificada y profesional. El artículo 22, se indica que los certificados que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, no contendrán indicación alguna del establecimiento penitenciario o circunstancias en que se obtuvieron.

De esta forma también, el artículo 24 de la comentada Ley integra el fomento de la enseñanza y prácticas musicales para los penados por medios tales como coros, bandas, orquestas, conciertos y sesiones de música grabada, etc.

En este orden de ideas el artículo 25, establece que como parte de la labor educativa, para todos los reclusos se organizarán ciclos de

conferencias, certámenes artísticos y literarios, representaciones teatrales y otros actos culturales, orientados a la formación integral de la población reclusa.

En relación con el área deportiva el artículo 26, señala que La administración penitenciaria garantizará las condiciones para el desarrollo y la realización de ejercicios físicos y fomentará las actividades deportivas.

Con respecto a las condiciones de vida, la precitada Ley establece en el artículo 27, que la higiene ambiental y de instalaciones, así como el aseo personal y la urbanidad en los distintos aspectos de la vida penitenciaria, son parte integrantes de los tratamientos, con la finalidad de crear en los reclusos hábitos de sana convivencia. Igualmente en el artículo 28, se plantea que el desarrollo de la vida interna de los establecimientos penitenciarios estará dirigido, a la progresión de la rehabilitación con el fin de afirmar en el recluso sus mejores disposiciones y aptitudes, con base en las motivaciones personales que le sirvan para enfrentarse con los problemas fundamentales de la vida libre. También en el artículo 29, se señala que los espacios destinados a los reclusos satisfarán las exigencias de la higiene en lo que a espacio, luz, ventilación e instalaciones sanitarias se refiere, según las normas de la medicina preventiva para la conservación y mejoramiento de la salud física y mental del recluso.

En relación con el área disciplinaria de los recintos el artículo 43, señala que el régimen disciplinario de los establecimientos tendrá la finalidad de garantizar la seguridad y lograr una convivencia ordenada. Todo penado será informado al momento de su ingreso en el establecimiento de las normas y conducta que ha de seguir para asegurar el desarrollo ordenado y el mantenimiento de la disciplina, los requerimientos disciplinarios del

establecimiento penal, no deben afectar el desarrollo de las actividades destinadas a lograr la reinserción social del penado. Asimismo el artículo 51, señala que además de los beneficios que conceda el desarrollo progresivo de la rehabilitación, se establecerán sistemas reglamentados de premios y privilegios que logren incentivar a la mejor conducta y más favorable evolución del recluso.

Otro artículo de interés a los fines de la reinserción social es el artículo 56, que plantea que el Ministerio del Interior y Justicia prestará a los penados la asistencia social en cada caso que requiera, especialmente en los períodos inmediatamente anterior y posterior al egreso, brindándoles, en lo posible, la protección y medios idóneos para la reincorporación a la vida en libertad. Igualmente el artículo 58, reza que los reclusos se relacionarán habitualmente con sus familiares y allegados, recibiendo visitas conforme autoricen los reglamentos y de acuerdo a su más favorable evolución. Los servicios de asistencia social estimularán e intensificarán estas relaciones en cuanto sean beneficiosas y evitarán aquellos contactos con el mundo exterior que resulten perjudiciales al penado.

De esta manera también, el Artículo 82, establece que las colonias agrícolas penitenciarias se organizarán como establecimientos abiertos, de instrucción y explotación agropecuaria, bajo sistemas racional y técnicamente ordenados, con el especial propósito de estrechar las relaciones familiares y contribuir a la mejor estructuración del hogar, como paso inmediato anterior a la libertad del penado.

CAPÍTULO V

IMPORTANCIA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS EXPRESIDIARIOS

La reinserción está dirigida a lograr que la persona que pasó por situación de cárcel, sea consciente de sus actos y acepte la responsabilidad de los mismos, ante él y la sociedad, a través de sus logros, reconociendo sus deberes así como los errores del pasado, a fin de reincorporarse socialmente de forma productiva. (Ojeda J., 2012).

Asimismo, la reinserción social es el ejercicio continuo y permanente de roles validados por la sociedad en los distintos ámbitos de la vida social del sujeto que ha cometido delito (familia, trabajo, educación). La reinserción social es el medio para lograr la rehabilitación normativa del sujeto, ya que el desempeño de roles sociales constituye una instancia de aprendizaje, adaptación y sociabilidad en normas y valores socialmente positivos para el individuo que ha delinquido (Centro de Reinserción Social de Gendarmería, Chile 2011).

En el sentido más amplio, el concepto de reinserción social con respecto a las personas que cometen delitos, debe al menos, tener tres sentidos: uno de corte valórico que plantea la necesidad de insertar y aceptar en la sociedad libre, a una persona que ha violado la ley; otro que habla de prestación de servicios que permita a los ex reclusos acceder a facilidades sociales en su regreso a la comunidad; y un tercero que da cuenta de un proceso dinámico equitativo en el que la persona regresa a la vida en libertad, al mismo tiempo que la sociedad facilita dicho proceso. (Villagra C. 2007).

De acuerdo a lo escrito, la función fundamental de la reinserción social tiene por objeto ubicar a la persona en condiciones de no delinquir nuevamente e infundirles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la capacidad para hacerlo. Dicho proceso está encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad. (Álvarez F., 2014).

Además de fortalecer la educación, el trabajo y la capacitación como fines para lograr la readaptación social de los internos, se debe hacer hincapié en la necesidad de prevalecer y fortalecer en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, al propiciar su superación personal, la autoestima y el respeto a sí mismo y a los demás. (Idem).

Dentro de este contexto, el enfoque más utilizado en la reinserción social proviene de la justicia restaurativa, la cual es una teoría de justicia que enfatiza en la reparación del daño causado o presentado por una conducta delictiva y se orientan a conocer e intervenir aquellos factores que facilitan que la persona cese de seguir cometiendo actividades delictivas. La noción de base es que quien viola la ley no sólo comete un delito, sino que altera relaciones comunitarias y, en ese sentido, quien delinquiró debe desagraviar a la comunidad por el daño causado. (Villagra C. 2007).

Se creen pertinentes los enfoques antes presentados para la investigación, ya que la finalidad de la ONG “LM”, es lograr que las personas beneficiadas por el programa cesen de cometer actos delictivos y se reinserten en la sociedad.

La reinserción social también, se refiere al proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social. Sin embargo, en los campos de prevención del delito y justicia penal, en donde se usa con frecuencia, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que los expresidarios se vean involucrados en conductas delictivas o, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir. Las intervenciones de integración social son por lo tanto, intentos de los diversos componentes del sistema judicial, en asociación con organismos sociales, ONG, instituciones educativas, comunidades y familia de los delincuentes, para apoyar la integración social de individuos con riesgo a recaer en la delincuencia. (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito 2013)

En este orden de ideas, la reinserción social es también, un proceso que involucra una serie de acciones, tales como la nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, así como la desintoxicación de sustancias lícitas e ilícitas, todo ello con el fin de incidir positivamente en las causas individuales y sociales causantes de que la persona se haya involucrado en actividades delictuales.

Según lo antes expuesto se considera de vital importancia la reinserción social, ya que la pena que priva de libertad ejecutada como venganza, castigo, expiación o retribución, no tendría ningún sentido práctico para la colectividad. Si no se plantea lograr un cambio de actitud de la persona que ha cometido delitos, el único efecto de utilidad social que se consigue, es la satisfacción de los ciudadanos afectados por el crimen, brindándoles una sensación de protección falsa frente a futuros malestares en su seguridad. El mantener encerrada a una persona como único recurso para luchar contra la

delincuencia, no es remedio efectivo para conseguir la paz social. (Rodríguez A., 2008).

De igual forma, se considera importante la reinserción social, ya que todo delito tiene un costo social. Además de los costos policiales, de investigación y procesamiento de los delitos, están los costos de encarcelamiento, así como también los costos para las víctimas y la comunidad. El costo social y económico de la integración fallida de los delincuentes representa la repetición continua de todo lo anterior, lo cual afecta y causa sufrimiento a la sociedad. (Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, 2013).

A continuación se especifica la importancia de cada una de las actividades antes descritas:

- a) **Desintoxicación del consumo de drogas licitas e ilícitas:** existe una relación entre el consumo de drogas o dependencia que llevan casi de modo necesario a cometer actos delictivos, ya que las personas drogodependientes generalmente se ven obligadas a cometer actos delictivos para poder costear su consumo. Asimismo, la criminalización de la venta de drogas obliga al consumidor a desenvolverse en un ambiente de marginación y delincuencia, lo que facilita el paso a conductas delictivas, además las drogas tienen efectos farmacológicos y psicológicos de liberación de impulsos y disminución de control, facilitando la comisión de hechos criminales. (García. J, 1999).

Los adictos no pueden desintoxicarse sin ayuda, requieren de atención médica, de tal manera que los peores síntomas y peligros

puedan ser tratados y monitoreados seguramente, además los programas de desintoxicación proporcionan lugares cómodos y seguros supervisados médicamente. Asimismo en estos centros las personas con adicciones cuentan con asesoramiento profesional, un ambiente libre de tentaciones, y médicos que no hacen pausas para suavizar los peores síntomas de desintoxicación, que pueden durar varios días. La adicción es un problema que sólo puede abordarse plenamente con el tipo correcto de tratamiento. (Rehabilitación de drogas 2015).

De esta manera, también se puede afirmar que la importancia de la desintoxicación de aquellos que bien pudieron adquirir o reafirmar el consumo abusivo de sustancias durante su experiencia carcelaria, radica que se entienda como una inversión de la sociedad en general, y del Estado en particular, cuya intención apunta a disminuir entre otros fenómenos la reincidencia y la recurrencia en el estilo de vida delictivo.

En ese sentido, la desintoxicación aumenta las posibilidades de un expresidiario y disminuye el gasto social en prevención, procesamiento penal y privación de libertad, por cuanto es:

- Menos vulnerable a frecuentar espacios y situaciones que disminuyan su capacidad de juicio y su voluntad;
- Con mayor capacidad de empoderamiento de su proyecto personal de vida.
- Con mejor uso de sus facultades como persona y como ciudadano.
- Por ende, con menor tendencia a reincidir en conductas delictivas y potencialmente punibles Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2003)

- b) **Tratamiento psicológico:** cuando la persona cumple su condena y queda en libertad, dependiendo del tiempo que haya estado en cautiverio, tiene que enfrentarse nuevamente con el mundo y con la comunidad. De esta forma, las experiencias pueden ser muy dispares. Las reacciones más conocidas suelen ser: falta de interés o de participación en actividades que le resultaban significativas, sensación de desapego, reducción de la vida afectiva, así como la sensación de un futuro desolador y desesperanza, asimismo, sentimiento de desilusión que sufre al retornar a su vida anterior. Por tal motivo es de vital importancia el tratamiento psicológico que ayude al ex-recluso a adaptarse nuevamente a la vida en sociedad. (Dechiara. P y otros 2009).
- c) **Importancia de La Capacitación Laboral en la Reinserción Social:** la capacitación para el trabajo y por ende la adquisición de empleos productivos constituye una seria herramienta de mitigación del mejoramiento de la calidad de vida de los expresidarios y del riesgo de reincidencia en el delito, como una forma de trabajo remunerado. (Rangel. T., 2011). La capacitación para ejercer un oficio ha de ser concebida como una estrategia que debería incluirse para todo el proceso de la población carcelaria; esta sugerencia radica principalmente en la prevención de la reincidencia en el delito, toda vez que las tasas de desempleo en Latinoamérica son elevadas.(Castillo, M. y otros 2008)
- d) **Reinserción laboral:** el trabajo es un instrumento básico para la reinserción de la persona que estuvo en situación de cárcel, puesto que la prepara para una mejor integración en la sociedad (Secretaria

General de Estudios Penitenciarios Madrid – España 2010). Por otra parte, Droppelmann, (2010), afirma que el empleo influye positivamente en la prevención de la conducta delictual y que los infractores que están insertos en el campo laboral, muestran menor tendencia a reincidir. Igualmente, dentro del trabajo desarrollado por Gendarmería, (2011), se considera que el desarrollo laboral dentro del proceso de reinserción social de los ex presidiarios permite, estimula y refuerza el desarrollo e identidad personal; formación de normas y hábitos sociales; desarrolla la iniciativa y creatividad, además de las habilidades y capacidades y permite la previsión económica para el individuo y su familia (Centro de Reinserción social Gendarmería Chile, 2011).

- e) **Importancia de los valores en la reinserción social:** educar en valores consiste en la transmisión de valores, principios y creencias que orienten a las personas a seguir conductas sanas que les ayuden en su desarrollo y crecimiento personal. Su objetivo, la prevención y solución de conductas antisociales provocadas por la falta de valores y la formación de una actitud mental positiva. (Benitez. L, 2009).

- f) **Importancia de las actividades deportivas en la reinserción social:** la participación de expresidiarios en la práctica del deporte crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social, fomentando hábitos de vida saludables. También el deporte forma un área esencial en la reeducación del individuo, y un elemento clave en la preparación para su futura vuelta a la vida cotidiana. Además, practicar deportes enseña a estas personas a hacer un uso adecuado del ocio y tiempo

libre, a mantener y mejorar sus habilidades sociales y la relación con los demás. También les ayuda a crear redes sociales donde se fomenten valores positivos como el espíritu de superación o el compañerismo. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Madrid – España 2010).

g) **Importancia de la familia en la reinserción social:** la familia juega un rol importante, pues es ella quien debe acompañar al expresidiario, para no reincidir debido a las frustraciones que pueda vivir a consecuencia de una estigma social, ya que la persona en situación de cárcel aprende nuevos y más hábitos delictuales, antisociales y negativos, que pueden generar desequilibrios de conducta. (Yáñez, A 2005). Asimismo, el estímulo social y familia pueden incentivar a la persona a querer mejorar y cambiar su condición actual, por lo tanto el trabajo con las familias puede contribuir a que los expresidarios participen en actividades laborales, nivelación de estudios y otras actividades dirigidas a la reinserción social, lo que incide a su vez en la disminución de las tasas de reincidencia. (Corporación de Rehabilitación Social CORESOL 2013).

h) **Importancia de la educación en la reinserción social:** tener una formación académica u oficio definido que permite acceder a mejores trabajos y participar en la sociedad en que circula el conocimiento. Por el contrario, carecer de ella implica quedar restringido a ocupaciones de baja productividad y bajos salarios, privado de gran parte del intercambio cultural. Asimismo, las posibilidades de cada persona para llevar a cabo sus proyectos de vida según sus propios valores y visiones de mundo, dependen en importante medida de la cantidad y calidad de la educación a la que puedan acceder. En este

sentido se debe considerar que la educación actúa como una posibilidad real de transformación y desarrollo integral de los expresidarios; lo cual es clave para su futura reinserción social. (Noriega A. y Velásquez A., 2011).

A continuación se detallan las características psicológicas generales de la población penitenciaria e importancia de la reinserción social:

Características Psicológicas Generales de la Población Penitenciaria

Las personas que pasan por situación de cárcel también comienzan a sentir los efectos psicológicos. Según Mellado C. (2007), quien lleva un programa de terapia psicológica en las cárceles llamado “Galilea” en Madrid, algunas de las características que puede presentar la población penitenciaria son las siguientes:

Baja tolerancia a la frustración: una persona se siente frustrada cuando se dificulta la consecución de sus objetivos. La población penitenciaria presenta una baja capacidad para tolerar o aceptar la frustración. Esta característica es un potente predictor de conducta delictiva y de reincidencia en el marco penitenciario.

Incapacidad para demorar el refuerzo: demorar el refuerzo implica mantenerse en el tiempo, normalmente, realizando alguna actividad, para obtener una recompensa, que será el objetivo que nos hayamos marcado. La incapacidad para demorar el refuerzo sería el “quiero esto y lo quiero ya”, característico de la población penitenciaria. Normalmente nos encontramos con gente que quiere algo y delinque para conseguirlo, que cobra al día o a

la semana, muchas veces incapaces de mantener un empleo por ejemplo: para conseguir lo que quiero robo o tráfico y consigo mucho dinero en muy poco tiempo.

Alta impulsividad: se entiende la impulsividad como la incapacidad para la reflexión previa al acto. Encontramos en la población penitenciaria la presencia general de grandes dificultades a la hora de inhibir la respuesta, es decir, encontramos unos altos niveles de impulsividad. Están asociados a la impulsividad un alto temperamento impulsivo, un bajo control y una alta desinhibición.

Locus de control externo: una persona con locus de control externo considera que lo que le pasa no depende de él y de su conducta, sino de factores externos, de la suerte, por lo tanto tampoco se considerará capaz de controlar su ambiente.

Toxicomanía: cambio de la conducta penitenciaria bajo los efectos de la sustancia. Los consumos de cocaína en prisión aumentan la agresividad y la violencia.

Egocentrismo: se define el egocentrismo como la impermeabilidad a las influencias externas. En general se encuentra un patrón de personalidad que caracteriza a la población penitenciaria: Este rasgo dificulta al sujeto en su relación, ya que presenta una marcada tendencia a sentirse el centro en cualquier relación, lo que impide que perciba cualquier tipo de influencia proveniente del exterior. A su vez la elevada tensión del ambiente, con frecuencia dará lugar a que la persona tienda a proteger su propio yo, lo que le lleva a una exageración del egocentrismo. Todo se ve en función del

propio interés lo que dificulta el que la persona pueda establecer relaciones solidarias con sus propios compañeros.

Tensión: sufren un sentimiento de tensión constante debido a la hostilidad del propio ambiente y a la percepción de impredecible y falta de control del medio externo al sujeto. Esta tensión constante facilita la aparición de trastornos psicósomáticos.

Miedo: la conflictividad del ambiente, unida a la sensación de tensión de la que habló anteriormente, favorece que el sujeto refiera constantemente la sensación de miedo, el cual está referido a tres ámbitos bien diferenciados: a la institución, a la sensación de no control del ambiente y al grupo de iguales que lo puedan agredir.

Agresividad: la tensión mantenida, la sensación de miedo y de falta de control sobre el ambiente, favorecen que aumenten y que sean habituales las muestras de agresividad tanto verbal como física y dirigida indistintamente hacia los otros como hacia el propio sujeto.

Desconfianza: el interno no confía ni en sí mismo ni en otros, la desconfianza se respira en el ambiente.

Expectativas mal ajustadas: tanto en la población preventiva, ya que no saben qué es lo que va a pasar con ellos, ni la pena que se les va a imponer, si llegarán a ser penados o saldrán absueltos, si el Juez les va a otorgar la libertad provisional, etc. Como en la población penada, ya que durante todo el tiempo en el que están cumpliendo su condena, tienden a hacer castillos en el aire referidos a la situación que se van a encontrar cuando obtengan la libertad.

En cuanto a la afectividad en la población penitenciaria siguiendo a Mellado (2007), se pueden mencionar las siguientes características:

Labilidad emocional: la labilidad emocional es una característica muy habitual en la población penitenciaria. Pasan rápidamente de una emoción a otra, siendo generalmente estas emociones extremas y opuestas. En estas situaciones es importante para el personal penitenciario en contacto directo con los reos, ser modelo de un patrón emocional más estable, transmitir sosiego y confianza, no ayudar a exacerbar ese extremo emocional, intentar contribuir una visión más normalizada y sobre todo realista.

Culpa: la persona privada de libertad experimenta significativos sentimientos de culpa, que les hace sentirse muy mal.

Impotencia: la poca tolerancia a la frustración proporciona la aparición de la impotencia. El sentir que no se controla el ambiente y que las cosas que ocurren no se pueden evitar facilita también, la sensación de impotencia. Surge de este modo un fenómeno que los psicólogos llaman indefensión aprendida, en el cual el sujeto percibe que no controla de ningún modo su ambiente y florecen signos tales como la apatía, la desesperanza y posteriormente el fenómeno más habitual de la prisión que es la depresión.

Las personas privadas de libertad hablan constantemente de impotencia, de rabia. Estos sentimientos facilitan que aparezcan conductas como llorar, aumenta la agresividad del sujeto y a su vez facilitan la aparición de conductas extrañas, raras o inexplicables como por ejemplo las autolesiones. (Mellado C. 2007).

Otros síntomas que demuestran que los sujetos están deprimidos son los siguientes (Idem):

Tristeza; desesperanza (ver el futuro, el presente y a uno mismo sin ningún tipo de posibilidad, sin esperanza alguna); anhedonia (no encontrar placer en ninguna cosa, el que nada te apetezca, ni nada te interese); enlentecimiento motor (que se manifiesta con movimientos muy lentos); bradipsiquia (es el enlentecimiento del pensamiento); irritabilidad, aislamiento, insomnio/hipersomnia (es cuando la persona no puede dormir casi nada o duerme en exceso) y finalmente anorexia/bulimia (no comer nada o comer en exceso).

De manera similar, para Córdova (1998), el encarcelamiento no es otra cosa que un proceso de aculturación y asimilación de valores de la prisión por parte del recluso; y al no cumplir la pena su función resocializadora o de reflexión sobre la conducta y corregirla, la prisión se convierte en antagónica de sus mismos propósitos explícitos, como por ejemplo, la preservación del orden a través de la rehabilitación y reinserción social.

Dentro de este contexto Mauricio Martínez, (1990) afirma que desde el mismo momento de la detención, el individuo es separado bruscamente de su entorno social, donde no es sólo la privación de la libertad, sino que además representa un cambio radical en la vida del ahora recluso, puesto que implica directa o indirectamente una privación de las bondades de vivir con la propia familia, en su hogar; lo separan del trabajo, de los amigos, de su propia identidad, de las relaciones sexuales, de la autonomía, de la seguridad, del aire, del sol etc. quedando a merced de los caprichos del aparato judicial del Estado. En fin, estar preso significa entrar en un proceso de aislamiento brusco y progresivo.

En este sentido Kaufman, (1979) caracteriza los efectos psicológicos que la prisión produce en los sujetos encarcelados con el término de prisionización que se puede entender como una asimilación de una nueva cultura que se aprende de manera consciente o inconsciente conforme vaya pasando el tiempo y empieza con la pérdida repentina del status al entrar al establecimiento, que convierte al preso en nada, en un número, y continúa con el aprendizaje del rango y el nombre de los funcionarios de ejecución y la experiencia sobre la significación del funcionamiento del establecimiento.

En este mismo orden de ideas, Vicente Garrido (1999) plantea que entre los efectos negativos de la prisionización, se tienen, entre otros, un aumento del grado de dependencia de los sujetos encarcelados, debido al amplio control de conductas a que se ven sometidos dentro de las prisiones.

Ante esta realidad, Hilda Marchiori (2004) opina que en el proceso de resocialización y reinserción social se debe tener conciencia de las dificultades que representa el comprender la situación existencial del "otro" de sus conductas violentas y destructivas. De esta forma, se deben tomar en consideración las dificultades que plantea, en la mayoría de los casos el núcleo familiar del delincuente, el cual es rechazante y no brinda ayuda al interno.

Si el núcleo familiar primario (madre, padre) lo ha abandonado, el proceso de reinserción social debe plantear los sustitutos para la asistencia del individuo.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Programas Sociales

Los programas sociales son acciones concretas cuya finalidad es la contribución directa (impacto positivo) sobre la calidad de vida y el modo de vida de una población o sociedad. Los programas sociales abordan la calidad y el modo de vida de una población por ser ellos indicadores del bienestar social, en cuanto a la disponibilidad de servicio y bienes como de la satisfacción de las necesidades individuales y sociales. (Musto, 1975 / Maingnon, 1992 / Méndez, 1992).

Proyectos sociales

Los proyectos sociales son aquellos que buscan el bienestar de una comunidad a través de la prestación de servicios o del suministro de bienes, mejorar la capacidad de acción y reacción de los individuos y comunidades participantes, en función de todos los ámbitos del medio en que cotidianamente se desenvuelven. Asimismo, podemos decir que los proyectos sociales no dependen económicamente de los consumidores ya que estos se basan en el área de salud, recreación, educativa, etc. (Morán. J., 2007).

Evaluación de los Programas Sociales y su Importancia

Desde la perspectiva propuesta por el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales de la UNESCO (SIEMPRO, 1999), la evaluación se concibe en el marco de lo que denomina Gestión Integral de Programas Sociales orientada a resultados, por lo que tiene un carácter permanente y sistemático que debe operar como un proceso de aprendizaje institucional, para generar información relevante que permita la toma de decisiones con el propósito de mejorar la calidad y la eficiencia de los resultados de un programa social. En consecuencia, (SIEMPRO, 1999) concibe la evaluación de programas sociales como un proceso permanente y continuo de indagación y valoración de la planificación, la ejecución y la finalización del programa social que se inicia en el mismo momento de identificar el problema que da origen al programa y acompaña toda la vida del mismo hasta finalizar su ejecución.

Tipos de Evaluación

La evaluación programas sociales puede ser clasificada según la etapa de ejecución en que se realiza, el fin que se persigue con la evaluación, los instrumentos utilizados y la ubicación del evaluador.

Según la etapa del proyecto (Olavarría M. 2007)

- Evaluación ex – ante: Son las evaluaciones que se hacen antes del inicio de la intervención.
- Evaluación intermedia: es el seguimiento que se efectúa durante la realización de la intervención.
- Evaluación ex – post: apuntan a las evaluaciones que se hacen luego de ultimada la fase de ejecución de la intervención.

Según la finalidad de la evaluación (Olavarría M. 2007)

- Evaluación de diseño: concierne a la opinión que se tiene sobre la relación entre el problema identificado, la situación en la que se dará la intervención y la organización interna del proyecto o programa
- Evaluación de eficiencia: esta evaluación establece la relación entre los resultados logrados y los recursos invertidos en el programa.
- Evaluación de resultados: busca identificar los objetivos cumplidos de los que se establecieron al inicio del programa.
- Evaluación de impacto: está orientada a identificar los cambios causados que puedan estar lógicamente relacionados con la intervención.

Según los instrumentos utilizados

Olavarría M. (2007) distingue los siguientes tipos de evaluación de acuerdo al tipo de instrumentos utilizados:

- Evaluación cuantitativa: son las evaluaciones que utilizan metodologías cuantitativas de recolección de información.
- Evaluación cualitativa: es la evaluación que utiliza metodologías cualitativas de recolección de información.
- Evaluación mixta: es aquella que utiliza de manera complementaria metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de información.

Según la ubicación del evaluador

Desde el punto de vista de quién realiza la evaluación, Cohen y Martínez (2004) distinguen los siguientes tipos de evaluación.

- Evaluación interna: es una evaluación que se lleva a cabo dentro del equipo a cargo de la gestión del programa. (Olavarría M. 2007).

- Evaluación externa: Es la que se lleva a cabo por personal ajeno al equipo de trabajo del programa y son contratados específicamente para ese fin. (Idem).
- Evaluación conjunta: Combina los esfuerzos de equipos externos e internos en un proceso de evaluación de programas, de modo de aprovechar las ventajas de ambos tipos de evaluaciones. (Idem).

Asimismo, se considera pertinente para los fines de la investigación presentar aquí la definición de evaluación de beneficiarios.

Evaluación Según la Perspectiva de los Beneficiarios Directos

La evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios, también denominada participativa, evalúa aspectos o problemas del programa relacionados con la planificación, ejecución y logro de resultados, desde la perspectiva de los beneficiarios, incorporando su participación como eje central. Para SIEMPRO (1999), esta herramienta de evaluación incorpora la perspectiva de los beneficiarios en el proceso de análisis de las fortalezas y debilidades de los programas y de los impactos que estos generan en las condiciones de vida de los mismos.

En el sentido más amplio, la evaluación participativa, persigue minimizar la distancia existente entre el evaluador y los beneficiarios directos. Las potencialidades de la participación son importantes en el éxito de un proyecto, que la población objetivo participe, es decir los beneficiarios directos, tanto en el diseño como en su implementación, permite mejorar la consecución de los objetivos del mismo (Cohen y Martínez, 2004).

Así mismo en los proyectos sociales, la participación de los beneficiarios directos es todavía más importante, supone que su

administración establezca relaciones directas con los usuarios para lograr procesos de reformas permanentes entre las metas y las formas previstas para alcanzarlas, requiere el fortalecimiento de la capacidad de gestión a nivel local. La comunidad debe no sólo percibir el problema sino también, debe tener la capacidad para transformar su realidad (Idem).

De acuerdo a lo indicado, se puede afirmar que la aplicación de evaluaciones participativas, ha logrado que los beneficiarios directos incorporen la noción de sustentabilidad a los proyectos sociales, la cual está asociada a la formación y desarrollo de capacidades para la auto organización entre los destinatarios o la comunidad, genera información y facilita la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con el ajuste entre el programa y las necesidades de la población, los efectos que el programa tiene sobre las condiciones de vida de los beneficiarios, los niveles, categorías y características de la participación de los beneficiarios en el programa, el logro de los resultados, el impacto generado y los principales problemas, prioridades y demandas identificadas desde la percepción de los beneficiarios (SIEMPRO, 1999).

CAPÍTULO VII

ONG “LIBERADOS EN MARCHA”

La ONG “Liberados en Marcha” (LM) (organización sin fines de lucro) es un Centro de Reinserción Social y su objetivo es brindar atención a personas que han pasado por situación de cárcel con el fin de reinsertarlo a la sociedad de forma productiva. (ONG LM, 2006)

A través de una entrevista a los directivos de la institución, se logró conocer que la ONGLM atiende a las personas que al salir de la cárcel no cuentan con recursos para poder reinsertarse en la sociedad por si solos. Estas personas una vez dentro de la ONG pasan un lapso de seis (06) meses dentro del Centro de Reinserción Social Liberados en Marcha (CRSLM), antes de poder salir a la calle, esto con el fin de ser desintoxicados de drogas lícitas e ilícitas y evitar una recaída, luego de este tiempo consideran que ya habrán podido reestructurar algunas condiciones que les permitan comenzar a desarrollarse por su cuenta, aunque esto también es un proceso por etapas y cuentan siempre con el respaldo de la institución, Asimismo, se pudo conocer que la meta a la que pretenden llegar es construir un centro de reinserción social a las afueras de cada internado judicial penal del país.

Asimismo, se muestran a continuación la visión y misión de la ONGLM 2006:

VISIÓN

Contribuir con la reinserción social de personas privadas de libertad y convertir a Venezuela en un país modelo en prevención de conductas de riesgo social. (Idem, 2006).

MISIÓN

Rescatar al ser humano privado de libertad, promoviendo su reinserción social, y prevenir conductas de riesgo social en la comunidad de El Milagro y en toda Venezuela.

El objetivo de la ONG es reinsertar socialmente a los expresidarios insertos en el programa a través del desarrollo de actividades educativas, culturales, religiosas y deportivas.

La sede principal está ubicada en la ciudad de Guatire, Las Barrancas, sector 5 del Milagro, casa N°6. Estado Miranda.

En el marco del programa de reinserción social que lleva a cabo la ONG “Liberados en Marcha” cuenta con actividades de cultura, salud y deporte, realizando actividades penitenciarios, post penitenciario y comunitarias cada mes, cada dos meses, y trimestrales según lo amerite el programa y el beneficiario, brindando a las personas privadas de libertad una oportunidad de tener una mejor vida. (ONG, LM, 2006).

También cuenta con actividades de recreación, en las cuales las coordinadoras solicitan donaciones a entes gubernamentales y empresas privadas para poder realizar tres actividades infantiles al año, terminando el 24 de diciembre de cada año con la donación de más de 1.000 juguetes a los

niños de la comunidad donde se encuentra la institución y otras comunidades cercanas. (Idem).

A través de la ONG LM se realizó la compra de un terreno para la creación de un local que se encuentra en construcción para un Cyber- café, ubicado en la ciudad de Guatire, Las Barrancas sector 5 del Milagro, casa N° 1, ello con el propósito de que los beneficiarios de nuestro programa que tengan conocimientos en informática y computación, puedan laborar allí y auto sustentarse, también crear un programa de horas comunitarias para los estudiantes y los habitantes de la comunidad adyacentes, para mejorar el área educativa.

Asimismo, adquirieron un local para la creación de una panadería ubicada en la Ciudad de Guatire, las Barrancas, sector 5 del Milagro casa N° 39. Con la finalidad de emplear a los usuarios del programa para completar así su reinserción social en el área laboral.

La ONG LM, ofrece a los expresidarios albergue, comida y un conjunto de actividades recreativas, educativas, culturales y de capacitación laboral en pro de reinsertarlo socialmente.

Cabe destacar que la ONG “Liberados en Marcha” no está organizado en metas a corto, mediano y largo plazo, al contrario se desarrolla con base en la intensidad de las necesidades de los exreclusos y la comunidad.

Una vez presentada la Visión, Misión y Objetivos de la ONG “LM” a continuación se presenta el análisis de los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a los beneficiarios del programa de reinserción social.

CAPÍTULO VIII

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

A continuación se presenta el análisis de los resultados con la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a seis (6) beneficiarios del programa de reinserción social de la ONG “Liberados en Marcha” como parte de la evaluación efectuada al prenombrado programa.

Se partió de un enfoque sistémico e integrador, el cual permitió relacionar la información suministrada desde el lugar de la experiencia de cada uno de los actores en relación al ambiente de actuación. Es decir, la información fue recolectada directamente en el campo, a través de entrevistas no estructuradas a los propios beneficiarios del programa. A continuación se presentan cada una de las categorías de análisis resultantes de la recolección de información.

Categorías de Análisis		Preguntas del instrumento
Cat. 1	Identificación del Entrevistado	1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6

Cat. 1 Identificación del entrevistado

En esta parte inicial de la entrevista, se pudo determinar la edad promedio de los expresidarios que participan en el programa, así como también el estado civil, nivel de instrucción, el tiempo que permanecieron en el recinto carcelario y el tiempo que llevan perteneciendo a la ONGLM.

Tabla 1 Identificación de los entrevistados

Categoría de Análisis 1

E1	Varón, 50 años de edad, soltero, con secundaria incompleta. Cuatro (4) años en el Centro Penitenciario Nacional de Valencia, dos (2) años en la ONGLM
E2	Varón, 27 años, soltero, con primaria completa. Dos (2) y cuatro (4) meses en la Penitenciaría El Rodeo; Dos (2) años en la ONGLM.
E3	Varón, 23 años, soltero, primaria completa. Tres (3) y nueve (9) meses en la cárcel de Los Teques. Dos (2) años y dos (2) meses en la ONGLM.
E4	Varón, 40 años, casado, primaria incompleta. Ocho (8) meses en el Retén de Catia y tres (3) años, dos (2) meses y 28 días en Yare I, Dos (2) años y un (1) mes en la ONGLM.
E5	Varón, 30 años, soltero, primaria incompleta. Tres (3) años en el Rodeo, un (1) año en la ONGLM.
E6	Varón, 44 años, soltero, secundaria incompleta, 4 años en la cárcel de Tocoron, Dos (2) años y tres (3) meses en la ONGLM.

Fuente: Elaboración propia (2015)

El perfil general de los entrevistados apunta a que en su totalidad son varones; mayores de edad, con una edad promedio de 35 años; según como lo reseña el estudio de Posada (2008) solteros en su mayoría (90%); con tasa de escolaridad media - baja, puesto que ninguno de ellos culminó la educación secundaria y la mayoría tienen en promedio (2) dos años en la ONG "LM", y pertenecían a los estratos más bajos de la población ya que la mayoría tenían como residencia barrios o casas carentes de servicios básicos. De acuerdo a las características de la población, carcelaria en Venezuela, la misma está constituida por profesionales obreros, ya que las

actividades que mayormente practican son construcción, manufacturero, conductores de medios de transporte y personas de ocupaciones a fines, así como también son muchos los que antes de entrar a prisión, no tenían empleos y realizaban trabajos relacionados con la economía informal.

Tabla 2 Sistema categorial

Categorías de Análisis y Resultados		Preguntas del instrumento
Cat. 2	Actividades orientadas a la desintoxicación	
Sub. Cat. 2.1	Actividades desarrolladas	2.1, 2.1.1
Sub. Cat. 2.2	Principales fortalezas de las actividades a tratar la problemática de adicción de drogas	2.1.2, 1.2, 2.1.3
Sub. Cat. 2.3	Principales limitaciones de las actividades a tratar la problemática de adicción de drogas	2.2
Cat. 3	Otras actividades orientadas a la desintoxicación	3.1, 2.3.1, 3.1.3
Cat. 4	Tratamiento Psiquiátrico y psicológico	4.1, 4.1.1, 4.1.2
Cat. 5	Área de Capacitación Laboral	
Sub. Cat. 5.1	Talleres de Capacitación Laboral	2.6, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.7, 2.7.1, 2.7.4.
Sub. Cat. 5.2	Reinserción laboral	2.8, 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4

Sub. Cat. 5.3	Principales fortalezas del proceso de reinserción laboral	2.9
Sub. Cat. 5.4	Principales limitaciones del proceso de reinserción laboral	2.9.1
Cat. 6	Talleres de Valores	2.10, 2.10.1, 2.10.4
Cat. 7	Área Deportiva	
Sub. Cat. 7.1	Actividades deportivas	3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.4
Sub. Cat. 7.2	Fortalezas de las actividades deportivas	3.2.2
Sub. Cat. 7.3	Limitaciones de las actividades deportivas	3.2.3
Cat. 8	Área de Reinserción familiar	3.3, 3.3.1, 3.3.4
Cat. 9	Área de Actividades Académicas	
Sub. Cat. 9.1	Actividades desarrolladas	3.4, 3.4.1, 3.4.4
Sub. Cat. 9.2	Fortalezas de las actividades académicas	3.4.2
Sub. Cat. 9.3	Limitaciones de las actividades académicas	3.4.3

Fuente: Elaboración propia (2015)

A continuación se presentan los resultados obtenidos, debidamente organizados de acuerdo a las categorías de análisis previamente presentadas.

Cat. 2 Actividades Orientadas a la Desintoxicación

En función de las entrevistas efectuadas, se pudo conocer que se desarrollan actividades para la desintoxicación de la población objetivo, entre ellas charlas dirigidas a la desintoxicación de drogas lícitas e ilícitas.

En este sentido Morán (2003) considera que compartir experiencias y vivencias de otras personas que también han consumido droga es de gran importancia para contribuir a que las personas vean la realidad desde otras perspectivas, todo ello dentro de la necesidad de retomar el propio proyecto de vida, y aumentar los niveles de aceptación social.

Como se planteó anteriormente, para los fines del presente estudio, las investigadoras se trazaron, entre los objetivos específicos: Precisar desde la perspectiva de los beneficiarios directos las principales fortalezas del programa. De esta manera se entenderá por fortalezas aquellas acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos del programa. En tal sentido a continuación se presentan las fortalezas de las actividades dirigidas a la desintoxicación de drogas lícitas e ilícitas:

Sub. Cat. 2.2 Principales fortalezas de las actividades a tratar la problemática de adicción a las drogas

Las actividades se consideran valiosas y oportunas por los beneficiarios para mejorar sus condiciones de vida. Percepciones como:

E2: *“Claro que es buena, me hace reflexionar del daño a la comunidad”*.

Reconocen las actividades como una especie de “golpe de timón”, que les permitió reconocer el impacto de las acciones personales en la sociedad.

E6: *“Fue como una especie de choque, cuando pude ver lo que pasaba en realidad en mi vida, por eso me parece excelente”*.

Por otro lado, los entrevistados afirman también que el programa les facilita reconocer que dejar el consumo de drogas les permitirá iniciar efectivamente su regreso a la plena ciudadanía, ello se afirma en cuanto dicen que el programa:

E4: *“Me ayudó a cambiar y a pensar mejor las cosas”*.

Asimismo reconocen que el consumo de drogas no sólo los daña a ellos física y mentalmente, sino que también afecta a la personas a su alrededor.

E5: *“Me hizo ver el sufrimiento que le causaba a mi familia”*.

En ese sentido, los programas de reinserción y de desintoxicación parecen tener elementos comunes. Esta opinión es compartida por la Cátedra Libre Antidrogas CLIAD (2009), por tanto se considera que son eficaces en la medida que coadyuvan con los individuos en la recuperación o el papel del empoderamiento y la autoestima para lograr el proyecto de vida personal realizado por el expresidiario. Además, la opinión de los beneficiarios evidenciaron los buenos resultados:

E1: *“Sí porque dejé las drogas”.*

E2: *“Sí porque ya no consumo”.*

E3: *“Me ayudó a dejar de consumir”.*

E4: *“Sin su ayuda no habría dejado las drogas”.*

Sub. Cat. 2.2 Principales limitaciones de las actividades a tratar la problemática de adicción de drogas

Para fines de este estudio se entiende por limitaciones aquellas acciones que no coadyuvan al alcance de los objetivos del programa reinserción social de expresidarios.

La totalidad de los entrevistados no reconoce falencias en las actividades desarrolladas para ayudar a extinguir o controlar el consumo abusivo de sustancias lícitas e ilícitas, y ello se concluye por el reconocimiento de la efectividad, ya que para ellos logró su fin, que es dejar el consumo de sustancias. En ese sentido, aseguraron que:

E2: *“Para mí no tiene, porque me ayudaron a dejar la droga”.*

E4: *“Ninguna, ya yo no consumo drogas”.*

E1: *“No le veo debilidades, yo deje de consumir y eso es lo importante”.*

La evaluación positiva se fundamenta en el logro de la supresión del daño y la extinción de la conducta adictiva.

En este sentido, existe una relación directa entre el consumo de drogas o dependencia que llevan casi de modo necesario a cometer actos delictivos,

ya que las personas drogodependientes generalmente se ven obligadas a cometer actos delictivos para poder costear su consumo. Asimismo, la criminalización de la venta de drogas obliga al consumidor a desenvolverse en un ambiente de marginación y delincuencia, lo que facilita el paso a conductas delictivas, además las drogas tienen efectos farmacológicos y psicológicos de liberación de impulsos y disminución de control, facilitando la comisión de hechos criminales. (García. J, 1999).

Cat. 3 Otras actividades orientadas a la desintoxicación

Los beneficiarios del programa no cuentan con otras actividades, para la desintoxicación de drogas, además según sus respuestas, desestiman la necesidad de las mismas.

E1: *“Bueno no sé si alguien le hace falta, yo por lo menos deje las drogas”.*

E2: *“No tenemos más actividades, y no me parece que haga falta”.*

E4: *“No hacemos sino nada más las charlas y a muchos les ha funcionado”.*

E6: *“Aquí no hacemos otras actividades”.*

En ese sentido, la desintoxicación aumenta las posibilidades de un expresidiario, ya que contribuye a que sean menos vulnerables y tengan mayor capacidad de empoderamiento de su proyecto personal de vida y mejorar el uso de sus facultades como persona y como ciudadano. Por ende, con menor tendencia a reincidir en conductas delictivas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2003).

Cat. 4 Tratamiento Psiquiátrico y psicológico

El acompañamiento institucional para la reinserción social de los expresidarios, requiere indudablemente de un componente médico competente, que intervengan los daños neurológicos y psico-sociales producidos por la experiencia carcelaria y por algunas variables como el estrés iniciado en la prisión y el consumo eventual o constante de drogas.

Según las respuestas de los entrevistados se pudo determinar qué:

E1: *“No tenemos y hace falta”.*

E2: *“Aquí no viene nadie que haga eso y debería, porque aquí hay personas con problemas”.*

E5: *“Aquí hay personas que no han superado estar en la cárcel, por eso creo que hace falta”.*

E6: *“Creo que nos hace falta, porque muchos no hemos superado nuestras vivencias de la cárcel”.*

Dichas respuestas expresaron la necesidad de tratamiento psiquiátrico y psicológico, ya que consideran que el programa no está en capacidad de tratar algunos tipos de conducta, tales como: Depresión y agresividad.

Asimismo, en desarrollo de estas ideas, Clemmer (1958), caracteriza los efectos psicológicos que la prisión produce en los sujetos encarcelados con el término de prisionización, que se puede entender como una asimilación de una nueva cultura que se aprende de manera consciente o

inconsciente conforme vaya pasando el tiempo; todo ello se inicia con la pérdida repentina del status al entrar al establecimiento carcelario, que reduce a la persona a la condición de preso, disminuyéndolo en algunos casos a un código –número-, y continúa con el aprendizaje del rango y el nombre de los funcionarios de ejecución y la experiencia sobre la significación del funcionamiento del establecimiento.

De esta manera, se considera que contar con tratamiento psicológico y psiquiátrico puede ayudar a las personas que pasan por situación de cárcel, cuyas características según Mellado C. (2007), son las siguientes:

Sentimiento de frustración cuando se dificulta la consecución de sus objetivos, no poseen la capacidad para mantenerse en el tiempo, toda actividad que realicen tiene que darle algún tipo de recompensa y delinquen con la finalidad de obtenerlo de inmediato, es decir, lo fácil y lo rápido, si roban o trafican más ingresos tendrán.

Asimismo, una de las características que presentan son las conductas de alta impulsividad, ya que no tienen la capacidad para la reflexión antes del acto. Además consideran que lo que le pasa no depende de él y ni de su conducta, sino de factores externos, por lo tanto tampoco se considerará capaz de controlar su ambiente.

Cat. 5 Talleres de capacitación laboral

En función de las entrevistas efectuadas se pudo conocer que los beneficiarios del programa no reciben capacitación laboral, en este sentido se puede afirmar que los talleres de capacitación laboral son actividades que deben complementar el proceso de reinserción social de los

expresidarios para fomentar los conocimientos bases o adquirir nuevas herramientas para lograr su independencia y desenvolvimiento ante la sociedad.

Según las respuestas de los expresidarios logramos obtener que:

E1: *“No hemos recibido capacitación, trabajamos con lo que vamos aprendiendo”.*

E3: *“No recibo capacitación, yo soy vigilante”.*

E4: *“No tenemos curso, ni otras capacitaciones para empleo”.*

E5: *“No recibimos capacitación, yo sólo ayudo a limpiar la casa”.*

A través de las respuestas de los participantes se pudo determinar que no reciben ningún tipo de capacitación laboral lo que representa en sí mismo, una importante debilidad. En este sentido se puede afirmar que la capacitación para ejercer un oficio ha de ser concebida como una estrategia que debería incluirse para todo el proceso de la población carcelaria; esta sugerencia radica principalmente en la prevención de la reincidencia en el delito, toda vez que las tasas de desempleo en Latinoamérica son elevadas. (Castillo M y otros 2008).

En ese sentido, los cursos de capacitación laboral constituyen un elemento importante de reinserción para los exconvictos, como una herramienta para reinsertarse en el campo laboral.

La capacitación para el trabajo y por ende la adquisición de empleos productivos constituye una seria herramienta de mitigación del mejoramiento de la calidad de vida de los expresidarios y del riesgo de reincidencia en el delito, como una forma de trabajo remunerado. (Rangel. T., 2011).

Cat. 5.1 Reinserción Laboral

A través de las entrevistas realizadas se pudo conocer que, aunque la ONG “Liberados en Marcha”, no tiene convenios con empresas del sector público o privado para la reinserción laboral de los expresidarios, sin embargo, se efectúan esfuerzos para conseguirles empleo a los mismos.

En este sentido, la reinserción laboral estrechamente vinculada con la capacitación laboral es otro de los elementos importantes para que los expresidarios puedan reintegrarse a la sociedad, cumpliendo así una función útil para ellos y para los otros.

Según las respuestas de los expresidarios obtuvimos qué:

E1: *“Muchos trabajamos con la comunidad en trabajos de albañilería mayormente”.*

E3: *“A muchos de nosotros nos han conseguido empleo en el Centro Comercial de aquí, yo trabajo como vigilante”.*

E5: *“A mí me consiguieron trabajo de mantenimiento en el centro comercial de Guarenas”.*

E4: *“Yo sólo ayudo a limpiar la casa”.*

Como se evidencia en las respuestas obtenidas, los entrevistados manifestaron no contar con ningún tipo de convenio que les asegure un empleo y que desempeñan trabajos en la comunidad y en otras áreas con los conocimientos que ya poseían antes de ser reclusos.

En relación directa con el tema, la Secretaria General de Estudios Penitenciarios Madrid – España (2010), considera que el trabajo es un instrumento básico para la reinserción de la persona que estuvo en situación de cárcel, puesto que la prepara para una mejor integración en la sociedad. Por otra parte, Uggen & Staff, (2001), afirman que el empleo influye positivamente en la prevención de la conducta delictual y que los infractores que están insertos en el campo laboral, muestran menor tendencia a reincidir. Igualmente, dentro del trabajo desarrollado por Gendarmería, (2011), se considera que el desarrollo laboral dentro del proceso de reinserción social de los ex presidiarios permite, estimula y refuerza el desarrollo e identidad personal; formación de normas y hábitos sociales; desarrolla la iniciativa y creatividad, además de las habilidades y capacidades, permitiendo la previsión económica para el individuo y su familia.

Cat. 6 Talleres de Valores

Los consultados refieren que entre los aportes que han tenido en esta experiencia institucional, no se cuenta con este tipo de estrategias, así se afirma al decir:

E1: *“No recibimos talleres”.*

E2: *“No viene nadie para eso”.*

E3: *“Nunca he escuchado sobre eso aquí”.*

E5: *“Lo que hablamos en la Iglesia Evangélica”.*

Si bien, el refuerzo en valores no se efectúa a través de talleres u otras actividades directamente destinados para tal fin; sin embargo, parece contarse con otro tipo de espacios para cumplir con este cometido, a través

de la Iglesia, ya que la ONGLM, se fundamenta en la religión Evangélica, la cual profesa la correcta vivencia de los valores de fe y esperanza.

Con respecto a lo anterior es de vital importancia, educar en valores, tales como: respeto, tolerancia, amistad, honestidad etc., ya que consiste en la transmisión de una cultura de paz, principios y creencias que orienten a las personas a seguir conductas sanas que les ayuden en su desarrollo y crecimiento personal, pues su objetivo es la prevención y solución de conductas violentas y la formación de una actitud mental positiva. (Benítez. L, 2009).

Cat. 7 Área Deportiva

En función de las entrevistas efectuadas, se pudo conocer si la institución ofrece actividades deportivas, qué tipo de actividades deportivas desarrollan para la población objetivo, y si se considera que contribuyen a la reinserción social.

Para los consultados, la actividad física es considerada como un aspecto de extrema importancia para alcanzar un nivel normal de vida con la sociedad, en ese sentido, se reconoce que el deporte coadyuva a mejorar los niveles de concentración y vinculación con la comunidad.

E2: *“Es lo que más nos ayuda a distraernos y a no seguir consumiendo drogas”.*

E3: *“Jugamos fútbol y softbol en la comunidad”.*

E4: *“Siempre estamos haciendo deportes, en la comunidad se organizan muchos juegos”.*

En este sentido, la práctica del deporte en las actividades desarrolladas por expresidarios en procesos de reinserción social, tienden a crear e impulsar actitudes, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social, al tiempo que fomentan valores y la solidificación de hábitos de vida saludables. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Madrid – España 2010).

Este tipo de actividades son evaluadas por las investigadoras como una de las mejores herramientas para integrar a los beneficiarios en el proceso individual y colectivo de reinserción, ya que el deporte puede ser visto como un catalizador jerárquico; es decir, coadyuva al control de las ansias de consumo de drogas, les permite comunicarse con otras personas y mantener un ambiente social y pleno al desarrollar el trabajo en equipo y contribuir con el logro de un clima de paz y tolerancia.

Sub. Cat. 7.1 Fortalezas de las actividades deportivas

Los entrevistados se muestran consientes de los beneficios de la práctica del deporte en relación con su condición, y está principalmente vinculado con la consecución de la salud integral.

E1: *“Me parece bien porque cuerpo sano, mente sana”.*

E2: *“Me siento muy bien física y mentalmente”.*

Vinculan el deporte con un proceso de sanación en varios órdenes, principalmente el emocional y físico.

E4: *“Mantiene mi mente ocupada”.*

El proceso de reinserción social puede generar una creciente ansiedad, por lo tanto sienten que el deporte los mantiene ocupados y con ello, la tensión nerviosa y social tiende a ser disipada y a reforzar la mentalidad positiva en estas personas. (Moscoso, D. y otros S/F).

Entendido esto, el deporte es un componente de mucha favorabilidad para la reinserción y el proyecto de vida de las personas beneficiarias de este servicio.

Sub. Cat. 7.2 Limitaciones de las actividades deportivas

De acuerdo con lo evidenciado en el trabajo de campo, los usuarios no reconocen limitación alguna en las actividades deportivas dentro del programa de reinserción; así lo reconocen al plantear que:

E1: *“No le veo debilidades”.*

E2: *“No, para nada, el deporte hace falta”.*

E3: *“No me parece que tenga debilidades, eso nos ha ayudado mucho”.*

Se reconoce el papel importante del desarrollo de esta actividad; el ejercicio físico programado y el deporte constituyen un área esencial en la reeducación del individuo, por cuanto son elementos clave en la preparación para el futuro egreso a la vida cotidiana. Igualmente, esta práctica estimula el uso adecuado del ocio y del tiempo libre, el mantenimiento y mejoramiento de las habilidades sociales y la relación con los demás. También ayuda a crear redes sociales donde se fomenten valores positivos como el espíritu de superación o el compañerismo. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Madrid – España 2010).

Cat. 8 Área de Reinserción Familiar

La familia es un importante elemento en el proceso de reinserción social, su incidencia es indiscutible en el éxito de todas las actividades; en ese sentido, tiende a hacer menos traumático el regreso del expresidiario a la normalidad ciudadana.

En este orden de ideas, los entrevistados señalaron que en el programa no hay actividades de reinserción familiar, lo cual representa una limitación importante.

E1: *“No tenemos actividades con la familia”.*

E2: *“No hacemos nada en familia, yo los veo si los visito”.*

E3: *“Yo no veo a mi familia mucho y tampoco hacemos nada aquí”.*

En el proceso de reinserción social de los expresidarios, la familia juega un rol importante, pues es ella quien debería acompañarlo y brindarle comodidad en su regreso, coadyuvando de esta forma a evitar la reincidencia en el delito; lo cual, en algunos casos se debe a las frustraciones que puedan experimentar los reinsertados a consecuencia de una estigmatización social. Es frecuente que la persona en situación de cárcel adquiera mayores hábitos delictuales, antisociales y negativos, los que una vez libres generen desequilibrios de conducta; ello suele ampliarse en la medida que la familia no sirva como red de soporte, para aumentar la autoestima. (Yáñez, A. 2005).

En consecuencia, el estímulo social y la familia son incentivos a la persona para que decida cambiar su condición actual, y ampliar sus expectativas de bienestar. Por lo tanto, el trabajo con las familias contribuye a que los expresidarios participen en actividades tales como: capacitaciones

laborales, nivelación de estudios y otras actividades dirigidas a la reinserción social, lo que a su vez incide en la disminución de las tasas de reincidencia. (Corporación de Rehabilitación Social CORESOL 2013).

Cat. 9. Actividades Académicas

Las actividades académicas son la base en el fundamento del conocimiento y de la educación, son parte de un conjunto de complementos que ayudan al expresidiario a obtener conocimientos básicos y así abrirles las puertas a oportunidades laborales.

Según las respuestas de los expresidiarios obtuvimos que:

E1: *“Algunos estudiamos y aprovechamos esta oportunidad y otros no mucho, yo curso octavo grado del bachillerato”.*

El aprovechamiento de la educación, constata la oportunidad del programa para vincular estas potencialidades a esfuerzos personales de los usuarios, tales como la constitución del proyecto de vida.

E3: *“Sí, estoy en el liceo cursando noveno grado de bachillerato”.*

La idea de la superación por vía de la capacitación es coherente con los fines de la reinserción por cuanto es una exigencia para la voluntad de la persona, que debe demostrar su capacidad de reintegración.

E5: *“Sí tenemos, pero a muchos no les gusta estudiar, yo estoy en quinto grado”*

En consecuencia, no se desconoce que se requiere de la decisión personal.

El nivel educativo es percibido como un elemento de movilidad social; puesto que permite por ejemplo acceder a mejores trabajos, participar en la sociedad en que circula el conocimiento, y por demás ser reconocido. (Noriega, A. Velásquez, A. 2011).

Asimismo, las posibilidades de cada persona para llevar a cabo sus proyectos de vida según sus propios valores y visiones de mundo, dependen en importante medida de la cantidad y calidad de la educación a la que puedan acceder (Hopenhayn, 2003). En este sentido se debe considerar que la educación actúa como una posibilidad real de transformación y desarrollo integral de los expresidarios; lo cual es clave para su futura reinserción social. (Noriega A, Velásquez A, 2011).

Sub. Cat. 9.1 Fortalezas en las actividades académicas

La valoración del estudio como un camino de superación por parte de los beneficiarios se puede evidenciar en las siguientes respuestas:

E1: *“Me parece bien que nos preparemos para el futuro”*.

Reafirma la necesidad para ellos de incluir opciones de profesionalización o adquisición de un arte u oficio, que sirva de eje para la autogestión de actividades productivas y dignificantes para su reinserción. Sin embargo en el momento de realizar la entrevista, la institución contaba con veinte (20) beneficiarios de los cuales sólo ocho (08) asistían a las actividades académicas.

E3: *“Antes no tuve oportunidad de terminar los estudios, me parece bien la oportunidad que nos brindan”.*

E5: *“Me parece muy bien porque al estudiar tengo oportunidad de conseguir buenos empleos”.*

La oferta es reconocida como una convocatoria abierta que exige, como se refirió anteriormente, de la voluntad de la persona, y de su capacidad de auto determinarse.

Sub. Cat. 9.2 Limitaciones de las actividades académicas

La desmotivación o incluso el escaso compromiso de algunos beneficiarios parece ser un aspecto importante al momento de reiniciar sus estudios y este sentido, los entrevistados señalaron.

E1: *“No tiene limitaciones, aunque muchos no quieran ir”.*

E2: *“No le veo, allá los que no quieren ir”.*

E3: *“No tiene debilidades, la debilidad es de los que no quieren estudiar”.*

E5: *“No le veo debilidades porque aquí no tienen la culpa de que a muchos no le gustan estudiar”.*

Se evidencia la necesidad de trabajar con el sentido de pertenencia al programa, las iniciativas de orden académico que coadyuvan hacia los fines de la reinserción. No obstante es importante establecer reglas claras para la permanencia en el programa, la disciplina y la exigencia de cumplimiento de los acuerdos, todo ello es importante para que los beneficiarios se involucren en los procesos y en el alcance de las metas.

REFLEXIONES FINALES

Una vez realizada la presente investigación, que tuvo como objetivo general: “Evaluar desde la perspectiva de los beneficiarios directos el programa de reinserción social dirigido a los expresidarios; desarrollado por la ONG “Liberados en Marcha”, a fin de identificar sus principales fortalezas y limitaciones”, se pueden elaborar las siguientes reflexiones finales:

1. La elaboración del presente trabajo de investigación representó una experiencia muy importante para las estudiantes de Trabajo Social, ya que implicó consolidar un conjunto de conocimientos de gran importancia para el ejercicio profesional.
2. En cuanto al marco jurídico vigente en Venezuela, se identificaron los siguientes instrumentos legales que consagran los derechos humanos de la población carcelaria y en especial el derecho a la reinserción social:
 - Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, ratificado por Venezuela como país firmante de la ONU. Año (1955) (Artículos: 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 33, 37, 57, 58, 60 y 64).
 - La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). (Artículo 272.)
 - Ley de Régimen Penitenciario (Artículos: 2,7, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 43, 51, 58, y 82)
3. Asimismo, en el análisis de la información recopilada sobre el Programa de Reinserción Social de la ONG “Liberados en Marcha”, se

podieron determinar, desde la perspectiva de los beneficiarios directos las siguientes fortalezas:

- Las actividades dirigidas a la desintoxicación de drogas lícitas e ilícitas arrojó resultados positivos en la población objetivo, ya que la misma ha cesado el consumo de estas sustancias, razón por la cual los beneficiarios reconocen que esta actividad ha sido efectiva para los fines previstos.
 - A pesar de no contar con talleres directamente dirigidos al fomento de valores, sin embargo realizan actividades Religiosas que coadyuvan con este fin.
 - El programa cuenta con actividades deportivas organizadas con la comunidad, lo cual ha representado para los beneficiarios un cambio significativo en su conducta.
 - La ONG “Liberados en Marcha, también cuenta con actividades académicas que son consideradas de gran importancia por los beneficiarios que asisten a las mismas, para la prospectiva del proyecto de vida personal.
 - Aun cuando no tienen convenios con el sector público o privado para la reinserción laboral de los expresidarios, sin embargo logran conseguir empleo a los mismos generalmente como vigilantes o mantenimiento.
4. Con respecto a las limitaciones que presenta el programa, se pudo detectar lo siguiente, según los entrevistados.
- El programa no cuenta con convenios o acuerdos con otros centros especializados, para tratar por ejemplo los problemas

derivados de la adicción, como la desintoxicación y la rehabilitación.

- Es cuestionable que no se cuente con el apoyo profesional del tratamiento psiquiátrico o algún tipo de ayuda psicoterapéutica que coadyuve a la intervención de las personas que así lo requieran.
- No cuentan con capacitación laboral y no cuenta con convenios realizados con empresas privadas o públicas para la reinserción laboral de los expresidiario; lo que se considera una importante debilidad, pues el área laboral es fundamental en el proceso de reinserción social.
- Las actividades dirigidas a compartir o reforzar valores se llevan a cabo sólo por el pastor religioso en base a los preceptos de la religión Cristiana Evangélica.
- Otro aspecto determinante, es la ausencia de la familia nuclear y extendida, dentro de los distintos pasos del proceso de reinserción; de esta manera, el programa evidencia tener esta limitación que incide en el establecimiento de las referidas redes de apoyo, espacios necesarios para el éxito del proceso de reinserción social del expresidiario, desde la perspectiva de la restitución de sus vínculos afectivos y sociales.
- El programa cuenta con actividades académicas, sin embargo se evidencia gran falta de interés por alguno de los exreclusos en iniciar o retomar los estudios. No obstante los entrevistados reconocen que la limitación se debe a la falta de interés por parte de ellos.

Para finalizar se puede afirmar que, a pesar de las limitaciones detectadas en el desarrollo del programa de la ONG "Liberados en Marcha, dirigido a los expresidarios, que experiencias como estas representan una

loable labor, digna de ser replicada, a fin de brindarle atención a tan importante parte de la población. De esta forma a continuación las siguientes sugerencias y recomendaciones a fin de mejorar la praxis institucional.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

A la ONG “Liberados en Marcha en función de cada una de las limitaciones.

- Lograr convenios o acuerdos con otros centros especializados, para tratar los problemas derivados de la adicción, como la desintoxicación y la rehabilitación.
- Establecer convenios con empresas privadas o públicas para la reinserción laboral del expresidarios a fin de lograr la adquisición de plazas de trabajo dignas y permanentes para los beneficiarios.
- Contratar personal capacitado para las actividades dirigidas a compartir o reforzar valores con el fin de brindar otras opciones a los beneficiarios del programa.
- Impulsar la inclusión de la familia nuclear y extensiva, dentro de los distintos pasos del proceso de reinserción social.
- Fomentar en los beneficiarios el interés en acciones educativas, laborales y de capacitación para el trabajo, así como el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas que son clave en el proceso de reinserción social.
- Asegurar la atención médica, terapéutica y psiquiátrica a los beneficiarios del programa, con el fin de monitorear su salud mental y física.
- Remarcar las bondades del “trabajo en red” con otras instituciones insertas en el área de reinserción social con el fin de adquirir conocimiento en torno a otras experiencias.

- Al Ente rector de la política penitenciaria en el país.

Diseño y establecimiento de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación, que mida el cumplimiento de las metas de la reinserción social, el cual debe ser el fin de la privación de libertad.

- A los órganos del Poder Público:

Deliberar sobre la importancia de establecer y unificar definiciones básicas, es decir, generar un pliego de condiciones básicas exigidas a todo programa de reinserción, de forma que responda no solo a las necesidades de los usuarios, sino también a las políticas públicas deliberadas y establecidas para el funcionamiento del Sistema Nacional Penitenciario.

ANEXO

ONG “Liberados en Marcha”

Las Barrancas Barrio El Milagro, Sector 5 N° 34, detrás del terminal de pasajeros de Guatire – Guatire - Edo. Miranda

Tlfs: 0416-6127067 – 0424-1557047

Entrevista dirigida a los expresidarios del Programa de Reinserción Social Liberados en Marcha, año 2014

Parte I Identificación del Entrevistado	
1. Edad: _____	1.2 Estado Civil: Soltero _____ Casado _____ Divorciado _____ Viudo _____ Concubinato _____
1.3 Nivel de instrucción: _____	1.4 Tiempo en Prisión: _____
1.5 ¿En qué prisión estuvo? :	
1.6 Cuánto tiempo tiene en la ONG:	

Parte II Fortaleza y Limitaciones de las actividades realizadas por la ONG

2.1- Asiste a charlas o reuniones dirigidas a tratar problemas de adicción a drogas lícitas.

Si : ___ No:___

2.1.1- Asiste a charlas o reuniones dirigidas a tratar problemas de adicción a drogas ilícitas.

Sí : ___ No:___

- En caso de ser afirmativa su respuesta:

2.1.2 ¿Considera usted que estas actividades contribuyen a tratar las adicciones a las drogas lícitas e ilícitas?

Sí ___ No ___ Explique su respuesta _____

2.2 - Según su opinión:

¿Cuáles son las principales fortalezas (aspectos positivos) de las actividades dirigidas a tratar la problemática de adicción de drogas lícitas e ilícitas?

2.3.1 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales limitaciones (aspectos positivos) de las actividades dirigidas a tratar la problemática de adicción de drogas lícitas e ilícitas?

2.4-¿Tienen otras actividades orientadas a la desintoxicación?

Sí: ___ (pasar a la 2.4.1) No:___ (pasar a la 2.5)

2.4.1.- En caso de ser afirmativa responda cuáles son esas actividades:

2.4.2 -¿Considera usted que estas actividades contribuyen a tratar la desintoxicación?

Sí ___ No ___ Explique su respuesta _____

2.5.- ¿Recibe usted tratamiento psiquiátrico?

Sí : ___ (pasar a la 2.5.1) No: ___

En caso que su respuesta sea afirmativa responda:

2.5.1. ¿En qué consiste el tratamiento?

2.5.2 ¿Por qué recibe tratamiento psiquiátrico?

2.6- ¿Recibe talleres de capacitación laboral?

Sí : ___ (pasar a la 2.6.1) No: ___ (pasar a la 2.6.4)

2.6.1- En caso de que su respuesta sea positiva responda cuales son:

2.6.2- ¿Considera usted que estos talleres contribuyen a la reinserción laboral?

Sí___ No___ Explique su respuesta _____

2.6.3 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales limitaciones de los talleres de capacitación laboral?

En caso de ser negativa su respuesta

2.6.4 ¿Por qué no recibe talleres de capacitación laboral?

2.7 ¿Realiza Trabajos en la Institución?

Sí: ___ (pasar a la 2.7.1) No: ___ (pasar a la 2.7.4)

2.7.1.-En caso de ser afirmativa su respuesta mencione cuales trabajos realiza:

2.7.2.

¿Cuáles son las principales fortalezas de realizar trabajos en la institución?

2.7.3.

¿Cuáles son las principales debilidades de los trabajos realizados en la institución?

2.7.4.-En caso de ser negativa su respuesta diga por qué no trabaja en la institución:

2.8- ¿A usted lo han reinsertado en el campo laboral?

Sí ___ (pasar a la 2.8.1) No ___ (pasara a la 2.8.4)

En caso de que sea afirmativa su respuesta

2.8.1. ¿Cuándo fue reinsertado laboralmente?

2.8.2 ¿En cuál institución fue reinsertado?

2.8.3-¿Qué actividad ha realizado o realizan?

2.8.4.-En caso de ser negativa su respuesta, explique por qué no ha sido reinsertado en el campo laboral.

2.9 ¿Según su opinión cuáles son las principales fortalezas, del proceso de reinsertión laboral?

2.9.1 ¿Según su opinión cuales son las principales limitaciones, del proceso de reinsertión laboral?

2.10 ¿Reciben talleres para compartir valores?

Sí ___ (pasar a la 2.10.1) No ___ (pasar a la 2.10.4)

- Si es su respuesta es positiva.

2.10.1 Explique cuáles :

2.10.2 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales fortalezas en los talleres de valores?

2.10.3 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales limitaciones en los talleres de valores?

-En caso de ser negativa su respuesta

2.10.4 ¿Por qué no lo reciben?

3.1.-La institución ofrece actividades deportivas

Sí ___ No___

3.2 ¿Usted participa en alguna actividad deportiva?

Sí ___ (pasar a la 3.2.1) No___ (pasar a la 3.2.4)

3.2.1 En caso de ser afirmativa su respuesta mencione cuales actividades deportivas realiza:

3.2.2 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales fortalezas de las actividades deportivas que realiza en la institución?

3.2.3 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales limitaciones de las actividades deportivas que realiza en la institución?

3.2.4 En caso de ser negativa su respuesta diga

¿Por qué usted no participa en alguna actividad Deportiva? _____

3.3 ¿La institución realiza actividades para la reinserción familiar?

Sí ___ (pasar a la 3.3.1) No ___ (pasar a la 3.3.4)

3.3.1 En caso de ser afirmativa su respuesta mencione ¿cuáles actividades realiza? :

3.3.2 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales fortalezas de las actividades de reinserción familiares que realiza?

3.3.3 Según su opinión:

¿Cuáles son las principales limitaciones de las actividades de reinserción familiares que realiza?

3.3.4 En caso de ser negativa su respuesta ¿Por qué no realizan actividades para la reinserción familiar?

3.4 ¿Usted participa en las actividades de reinserción que ofrece la institución?

Si ___ (pasar a la 3.4.1) No ___ (pasar a la 3.4.4)

3.4.1 En caso de ser afirmativa su respuesta mencione cuales:

3.4.2 Según su opinión: ¿cuáles son las principales fortalezas de la nivelación académica?

3.4.3 Según su opinión: ¿cuáles son las principales limitaciones de la nivelación académica?

3.4.4 En caso de ser negativa su respuesta ¿Por qué no participa en las actividades para la nivelación académica?

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Iltis. (1994). *Técnicas de Investigación Bibliográfica*. Editorial Contexto. Caracas.
- Álvarez, Fernando. (2014) *Por una América Latina más segura: Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito*. RED. Reporte de Economía y Desarrollo. BogotáPublicaciones CAF.
- Andrade Henry. (2003) *Situación penitenciaria en Venezuela*. Corporación Editorial Litográfica CELCA, Maracaibo.
- Benítez, Laureno. J. (2009). *Actividades y recursos para educar en valores*. Madrid Editorial PPC.
- Boueiri, s. (2006) “*Re-Problematizar la Cárcel en Venezuela*” Revista No. 25. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve> [Consulta: 27/02/ 2011]
- Castillo, M. y otros (2008) *Asistencia laboral penitenciaria y post-penitenciaria una propuesta a la reintegración social del recluso*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia. Disponible en: <http://www2.scielo.org.ve/> [Consulta: 27/02/ 2012]
- Cátedra Libre Antidrogas (2009) CLIAD Disponible en: salonvirtual.upel.edu.ve [Consulta: 27/02/2013]
- Centro de Reinserción Social Gendarmería, Chile (2011) Disponible en: www.gendarmeria.gob [Consulta: 27/02/ 2011]

- Clemmer, D. (1958). *The Prison Community*. New York: Rinehart & Winston. (Orig. 1940).
- Cohen, E. y Martínez R. (2004). *Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 30 de diciembre de 1999, N° 36.860
- Córdova, Tito. (1998) *Condicionantes Negativos en la Agresión Carcelaria*. Editorial Universidad de Zulia, Maracaibo.
- Corporación de Rehabilitación Social CORESOL (2013) Disponible en: <http://www.coresol.cl/> [Consulta: 10/03/ 2014]
- Dechiara Paula Y Otros, (2009) *Efecto del Cautiverio de las Cárceles Sobre las Personas Privadas de Libertad*. Universidad Católica de Santa Fe, Santa Fe, Argentina. Desarrollo Social (2001) En: www.revistaepistemologi.com. [Consulta: 01/03/2011]
- Droppelmann, Catalina (2010) *Elementos clave en la rehabilitación y reinserción de infractores de ley en Chile* Disponible en: <http://www.pazciudadana.cl> [Consulta: 28/02/2015]
- Ezequiel Ander Egg. (2007). *Diccionario del trabajo social*, Editorial LUMEN (1995).
- Foucault, Michel (2012). *“Vigilar y Castigar”*. Biblioteca Nueva. Barcelona.

- Galán, Manuel (2008). *Guía Metodologica Para Diseños De Investigacion* Disponible en: <http://manuelgalan.blogspot.com/>. [Consulta: 27 febrero 2011]
- García, Julian. (1999) *Drogodependencias y Justicia Penal*, Editorial Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior, España.
- Gómez, Elio (2012) *Penitenciarismo Constitucional* Disponible en: <http://www.conflictove.org.ve>[Consulta: 30/03/ 2013]
- Grupos Vulnerables (2011) Disponible en: jvictorhp.blogspot.com/2011/05/grupos-vulnerables.html[Consulta: 11/10/2013]
- Guzmán Luis F. y Padrino Ana G. (2011) “*Situación penitenciaria en Venezuela*”, Universidad Yacambu Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas y Teoría General del Derecho Público. Disponible en: <http://www.situacionpenitenciariaenvenezuela.blogspot.com>. [Consulta: 15/05/ 2012]
- Hernández S., Roberto y otros. (2007). *Metodología de la Investigación* (4ta.ed.). México: Mc Graw-Hill/Interamericana de España.
- Hopenhayn Martin. (2003) *Educación, comunicación y cultura en la sociedad de la información: una perspectiva latinoamericana* Disponible en: <http://www.cepal.org>[Consulta: 28/02/ 2015]
- Kaufman, H. (1979) *Ejecución Penal y Terapia Social*. Edit. Depalma, Buenos Aires. Argentina.

- Ley de Régimen Penitenciario (2000) *Gaceta Oficial Número de la República Bolivariana de Venezuela* 36.975 de fecha 19 de Junio Del 2000.
- Maingnon, Thaís (1992): *Política social y el nuevo rol del Estado*, Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigación Social ILLDIS.
- Marcano Lorena. *Penales Desbordados* Disponible en: <http://www.talcualdigital.com>[Consulta: 13/05/ 2015]
- Marchiori Hilda (2004) *El Estudio del Delincuente*. Tratamiento Penitenciario Editorial Porrúa, México.
- Martínez, Mauricio. (1990) *La Abolición del Sistema Penal*. Edit. Temis, Bogotá
- Mellado Carmen. *“Características de Psicológicas Generales de la Población Penitenciaria”* Proyecto Galilea Madrid – España 2007, Jornadas de Psicología Jurídica, Universidad Central de Venezuela.
- Méndez, A. (1992). "Estado y Política Social en Venezuela" Ediciones Faces, Caracas Venezuela.
- Ministerio para el Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP). (2011). Disponible en: <http://www.mppsp.gob.ve/> . [Consulta: 20/06/2011]
- Ministerio para el Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP). (2014) Disponible en: <http://www.mppsp.gob.ve/> . [Consulta: 15/05/2014]

- Ministerio para el Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), (2014). En: <http://www.mppsp.gob.ve/>. [Consulta: 10/10/2014]
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz “Plan de Humanización de las Cárceles” (2006) Disponible en: <http://www.mpprij.gob.ve/>[Consulta: 12/04/2014]
- Morán José. (2007) *Formulación de Proyectos Sociales en Contribución a la Economía*. Disponible en: www.eumed.net > [Contribuciones a la Economía](#)[Consulta: 25/04/2014]
- Morán. I, 2003 Propuesta de una guía de apoyo al docente para la prevención del consumo de drogas en estudiantes de la tercera etapa de educación básica. Bolívar. Universidad Nacional Abierta UNA
- Moscoso D y otros (S/F) *El Deporte de la Libertad*. Deporte y reinserción social de la población penitenciaria en Andalucía. Instituto de Estudios Sociales Avanzados, IESA-CSIC Universidad Pablo de Olavide.
- Musto, S. (1975). "Análisis de Eficiencia, Metodología de Evaluación de Programas sociales de Desarrollo" Editorial Técnos Madrid, España.
- Noriega A. y Velásquez A. (2011) *Alcances de la misión Ribas como mecanismo de reinserción educativa en los reclusos del internado judicial*. Universidad de oriente núcleo de sucre escuela de Ciencias Sociales departamento de Trabajo Social Cumaná – Estado Sucre. Disponible en: www.metadatum.org [Consulta: 28/02/2015]

- Noticia al Día. Disponible en: <http://www.el-nacional.com>[Consulta: 01/02/2015]
- Noticias UNIVISION. Disponible en: <http://noticias.univision.com>[Consulta: 10/04/ 2014]
- Observatorio venezolano de prisiones. (2012) Disponible en: <http://www.oveprisiones.org/>. [Consulta: 20/11/ 2012]
- Observatorio venezolano de prisiones.(2013) Disponible en: <http://www.oveprisiones.org/>[Consulta: 05/12/ 2013]
- Observatorio venezolano de prisiones.(2014) Disponible en: <http://www.oveprisiones.org/>[Consulta: 19/10/ 2014]
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Informe Mundial sobre las Drogas (2013) Disponible en: <http://www.unodc.org/>[Consulta: 19/10/ 2014]
- Ojeda, Jorge “Reinserción Social y Función de la Pena” Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.>[Consulta: 19/10/2014]
- Olavarría, Mauricio. (2007) *Nociones de Evaluación de Programas*. Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile. Disponible en: www.captura.uchile.cl/. [Consulta: 14-06-2012]
- ONG Liberados en Macha, (2006). En: <http://guiavenezuela.com>. [Consulta: 03/02/ 2012]

- ONG Liberados en Macha, (2009). <http://www.gumilla.org>. [Consulta: 04/06/2013]
- ONG Liberados en Macha, (2014). <http://www.gumilla.org> [Consulta: 04/06/2013]
- Pérez Serrano, Gloria. (1998). *Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes. Tomo I. Métodos*. Madrid: La Muralla.
- Posada A., Díaz M. *Detección de drogas de abuso en centros penitenciarios venezolanos*. Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, 2003.
- Ramírez, T. (2010) *Cómo hacer un proyecto de investigación*, Editorial PANAPO, Caracas
- Rangel Torrijos, H. (2011). *La Reinserción Laboral de las personas privadas de la libertad en América Latina*. Eurosocial. Comisión de la Unión Europea para la América Latina. Bruselas.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de la ONU (1955) Disponible en: www.derechos.org [Consulta: 10/04/2011]
- Rehabilitación de drogas (2015) Disponible en: <http://rehabilitacion-de-drogas.org/> [Consulta: 25/02/ 2015]
- Rodríguez, A. (2008) *Fórmulas para la Resocialización del Delincuente. Observatorio Penitenciario*. España. Disponible en: <http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/arod.pdf> [Consulta: 10/04/2011]

- Sabino, C. (2010). *El Proceso de Investigación*. Editorial Panapo.Caracas
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Madrid – España (2010). Disponible en: <http://www.institucionespenitenciarias.es> . [Consulta: 15-04-2013]
- Siempro/Unesco. (1999). *Gestión Integral de Programas Sociales Orientada a Resultados*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Uggen, C. & Staff, J. (2001). Work as a turning point for criminal offenders. *Corrections Management Quarterly*, 5(4), 1-16.
- Vicente Garrido, (1999) *Principios de la Criminología*. (3ra.ed.)Valencia. Editorial: TIRANT LO BLANCH.
- Villagra Carolina. (2007) CESC *Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana* Disponible en: www.cesc.uchile.cl[Consulta: 10/11/ 2013]
- Weiss Carol. (1991) *Evaluación de la Investigación*. EnglewoodCliffs, N.J: Prentice-Hall método de Ciencias Sociales. Disponible en: www.uned.es/educacionXX1/pdfs/01-04.pdf. [Consulta: 01-03-2012]
- Yáñez, *A Estudio comparativo de los sistemas de intervención relativo a internos y familias desde el Trabajo Social*. Disponible en: <http://www.postpenitenciario.blogspot.com>[Consulta: 01-03-2015]